BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.896 AÑO XCIV ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, martes 25 de marzo de 1986



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BIOTECNOLOGIA AVANZADA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. — 1º) Socios: María Victoria Pardo Arteaga, argentina, soltera, comerciante, 29 años, L.C. 5.459.215, domiciliada en Costa Rica 3926, 5º E y Pablo Federico del Valle Frisoli, argentino, soltero, comerciante, 23 años, D.N.I. 16.013.753, domiciliado en Avda. Córdoba 632, piso 10, ambos de esta Capital. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de febrero de 1986. 3º) Denominación Social: BIOTECNOLOGIA AVANZADA S.A. — 4º) Domicilio Social: Costa Rica 3926, piso 5º, depto. E. — 5º) Capital Social: Australes tres mil. — 6º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y alquiler de aparatos e instrumentos tecnológicos de avanzada aplicables a la medicina. Servicio técnico y asesoramiento. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas con su objeto. — b) Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales, compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan la comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compra, venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio y d) Mediante la explotación agrícola-ganadera de predios propios o arrendados por sí o por terceros, forestación, reforestación, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, equino, lanar y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso incluyendo la explotación de tambos. Explotación y desarrollo de campos ubicados en zonas de fomento marginales del país, estén aún en explotación o bien aquellos cuyo proceso de producción y tecnificación se encuentren en etapas iniciales, así como la promoción y aumento de la productividad agraria por medio de fertilización de tierras. — 7º) Organo de Administración: Presidenta: Doña María Victoria Pardo Arteaga; Vicepresidente: Don Pablo Federico del Valle Frisoli. — 8º) Organo Fiscalizador: Síndico titular don Juan Alberto Desimone; Síndico suplente don Jorge Francisco Parata. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Presidenta.
₳ 21,07 — Nº 76.769

DISTRIBUIDORA FELCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo. Resol. I. G. J. 6|85. — Socios: Mario Daniel Woloski, argentino, de 35 años, casado, comerciante, L. E. número 8.462.015, domiciliado en Gaona 1130, piso 11 "133", Capital, y Diana Margarita Woloski de Bober, argentina, de 42 años, viuda, comerciante, L. C. Nº 4.495.968, domiciliada en Franklin 782, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 29|11|85. — Denominación: DISTRIBUIDORA FELCO S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Remedios de Escalada de San Martín 537. — Objeto: a) Fabricación de repuestos y accesorios para automotores; b) Importación, exportación, compra, venta, distribución, comisiones, consignaciones, envasado, fraccionamiento y representaciones de repuestos y accesorios para automotores. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 10.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Mario Daniel Woloski; Vicepresidenta: Diana Margarita Woloski de Bober; Directora Titular: Elena Woloski; Director Suplente: Rubén Omar Sánchez. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente.
₳ 10,29 — Nº 87.602

COMERCIAL INDUSTRIAL ZARATE
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se hace saber: 1º) Juan Carlos Félix Guareschi, argentino, nacido el 13|10|1957, casado, comerciante, D. N. I. número 13.211.972, domiciliado en Arenales 3800, piso 11 "C", de Capital Federal; Daniel Adolfo Bilich, argentino, nacido el 8|9|1957, casado, comerciante, D. N. I. Nº 13.296.564, domiciliado en La Pampa 845; Silvia Graciela Ferry de Guareschi, argentina, nacida el 25|10|1959, casada, docente, D. N. I. Nº 14.156.080, domiciliada en Arenales 3800, piso 11 "C", de Capital Federal, y Alicia Teresa Parera Gaviña de Bilich, argentina, nacida el 3|3|1958, casada, ama de casa, D. N. I. Nº 13.417.466, domiciliada en La Pampa 845, de Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 11|2|1986. — 3º) COMERCIAL INDUSTRIAL ZARATE S. A. — 4º) Echeverría 1591, piso 1º, de Capital Federal. — 5º) Industriales: Fabricación de papeles, cartones, cartulinas y|o productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de celulosa, pastas, productos químicos y mineros y demás elementos que fueren necesarios para su fabricación y el desarrollo de este tipo de industria. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de papeles, cartones, cartulinas y demás productos y subproductos que industrialice la sociedad y de las materias primas utilizadas en la fabricación de los mismos. — 6º) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) El capital social es de australes 3.000, dividido en 3.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de ₳ 1 valor nominal cada acción. — 8º) Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. — Presidente: Juan Carlos Félix Guareschi; Vicepresidente: Daniel Adolfo Bilich; Directoras Suplentes: Silvia Graciela Ferry de Guareschi y Alicia Teresa Parera Gaviña de Bilich. La sociedad prescinde de la sindicatura. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
₳ 15,19 — Nº 87.59

TEROGADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: 1) Socios: Carlos Angel Mateo Gasparín, argentino, casado, empresario, nacido el 28|8|1939, L.E. 4.159.733, domiciliado en Av. San Martín 4244,58, Capital; Oscar Alberto Gasparín, argentino, empleado, soltero, nacido el 8,8|1932, L.E. 4.095.541, domiciliado en Hamburgo 3387, Capital; Andrés Carlos Zurita, argentino, empleado, soltero, nacido el 21|7|1956, C.I. Pol Fed. 7.777.006, domiciliado en Av. Mosconi 4241, Depto. 1, Capital. — 2) Fecha constitución: Escritura Nº 279 del 26|12|1983 al folio 648 y complementaria Nº 170 del 14.9.1984 al folio 378, ambas otorgadas por la escribana Clara R. B. de Klix López, titular del Registro 366. — 3) Denominación: TEROGADA S.A. — 4) Domicilio: Av San Martín 4244,58, Capital. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción en el R P.C. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automóviles, camiones, acoplados, tractores, motos, motocicletas, lanchas, botes a motor, rodados, motores, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios; cubiertas, cámaras, combustibles, lubricantes; explotación de estaciones de servicios; asimismo podrá actuar como concesionaria, representante o mandataria; gestiones y trámites de patentamientos, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y sus cancelaciones. — Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos; chasis, motores, sus repuestos y accesorios; carrocerías, baterías, neumáticos y demás partes y elementos destinados a la industria automotriz como asimismo la reparación y|o reforma de carrocerías y rectificación de motores y sus componentes. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación de toda clase de inmuebles, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal; loteos, urbanización, formación, organización y administración de clubes de campo y de toda clase de bienes inmuebles sean de propiedad de particulares o sociedades. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; dar o tomar en préstamo dinero, con o sin garantías; constitución y|o transferencias de hipotecas y prendas; compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y en cualquier otra que requiera el concurso público. — 7) Capital Social: Equivalente a 100 australes representado por cien mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y de 0,001 austral cada una. El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto conforme al art 188 de la Ley 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) Administración y Representación: La administración a cargo de un Directorio con la siguiente composición: Presidente: Carlos Angel Mateo Gasparín; Vicepresidente: Oscar Alberto Gasparín; Director suplente: Pedro Osvaldo Vera (L.E. 4.428.281). — La representación legal corresponde al Presidente en forma individual o a cualquier director juntamente con el Presidente. — 9) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por tres ejercicios. — La Asamblea debe designar igual número de suplentes. Síndico titular: Contador Jorge Aquiles Sereni (L.E. 8.447.877); Síndico suplente: Contador Leonardo Carlos Pérez (D.N.I. 10.691.780). — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Abogado.

₳ 20,09 — Nº 76.491

LA BELGICA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asambleas del 14|5|81, 13|11|81, 9,12|82 y 9|10|85, escrituras públicas del 16|6|82 y 25|10 85, se instrumentaron los siguientes actos: 1º) La escisión de "San Carlos Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", en base al balance cerrado el 30 6 81, con reducción de su capital social para la creación de una nueva sociedad escindente, y la consiguiente reforma del artículo 4º del estatuto de la escisionaria. — Escisión y Modificación. — Capital Social: $ (Ley 18.188) 36.300; (hoy ₳ 0,00363) y 2º) La constitución de la sociedad escindente. Constitución por Escisión. Socios: Norberto Federico Quirno Costa, argentino, viudo, L.E. 1.734.297, hacendado, nacido el 13|9|22, domiciliado en Rodríguez Peña 1978, Capital Federal y Norberto Quirno Costa, argentino, casado, L.E. 7.616.766, nacido el 15|11|48, hacendado, domiciliado en Uruguay 1306, Capital. — Denominación: LA BELGICA AGROPECUARIA S.A., constituida por escisión de "San Carlos Sociedad Anónima Agrícola Ganadera". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Rodríguez Peña 1978.— Objeto: a) Realizar toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de todo tipo de ganado menor y mayor. — b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y toda otra fuente de la agricultura; comercialización de frutos del país. — c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura. — Duración: Hasta el 19|4|2051 y desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ (Ley 18.188) 120.000.000; (hoy ₳ 12,—). Administración y Fiscalización: Directorio de dos a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente: Norberto Quirno Costa. Directora titular: Laura de Anchorena de Quirno Costa. Director suplente: Patricio María Lynch. — Síndico titular: Oscar José Carniglia. Síndico suplente: Oscar Carniglia. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

₳ 15,08 — Nº 87.550

EDITORIAL MINI-COMPUTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — Que la sociedad EDITORIAL MINI-COMPUTER SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea del 5-8-1985 protocolizada por Escritura Pública Nº 121 de fecha 23-9-1985 resolvió el aumento del Capital Social a la suma de Cuatro Mil Australes y proceder a la emisión de 3.950 acciones ordinarias al portador de 1 austral valor nominal cada una y un voto por acción, modificando el artículo 4º) de los estatutos a saber: Artículo 4º) El Capital social se fija en la suma de Cuatro mil australes (₳ 4.000.—) y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de un austral (₳ 1.—) valor nominal cada una. La Asamblea faculta por unanimidad al Directorio para que proceda a canjear las acciones. Nueva fecha cierre del ejercicio 31 de marzo de cada año.

El Directorio.

₳ 6,37 — Nº 87.551

LESISER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 102 del 3|10|85, Folio 252 del Registro Notarial Nº 11 a cargo del escribano Manuel A. Ortega, se protocolizó la reforma de los estatutos regidores de la sociedad, otorgados el 29|10|84 y escritura pasada bajo el Nº 175 al Folio 373 del mismo tatutos originales suprimiendo el artículado, conforme el artículo 29 de las Normas de la Inspección General de Justicia y se determina el objeto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: d) La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, acopio de cereales y la industrialización primera de productos agrícolas y ganaderos. Alimenticios: La elaboración y procesamiento de productos y subproductos de la industria. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comisión, representación, importación, exportación y comercialización de los productos relacionados en los apartados que anteceden y de materias primas químicas y productos químicos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y urbanizaciones y la realización de todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal.

El Presidente.

₳ 14,70 — Nº 76.755

FORESTAL LOS YUQUERIES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escrituras del 30|11|82; 21|12|82; 27|12|83; 20|12|84 y 11,9 85, conforme actas de Asamblea del 22,11|80; 5|7|82; 30 6|83; 28|6 84 y 20|4|84, se decidió el aumento del capital social emisión de acciones y reforma de los artículos 3º y 4º del estatuto social, los que quedan redactados así: "Artículo 3º: Tiene por objeto: Forestal: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos forestales, plantaciones, cultivos, forestaciones y reforestaciones, mediante la implantación de bosques o montes cultivados o, sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas por concesiones estatales o provinciales. La reforestación de bosques naturales y|o cultivados. Estudios sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para forestar; la organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y|o económicas para de tipo de explotación agroforestal, forestal y|o instalación de viveros. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, avícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales incluidas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias y administración en las condiciones que autoricen las leyes. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". — Artículo 4º: El capital social puede ser aumentado dos millones novecientos mi., representado por dos millones novecientas mil acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública.

El Escribano.

₳ 14,21 — Nº 76.759

COMPAÑIA PAPELERA RUISANCHEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo. Resol. I. G. J. 6|85. — Socios: Angel Ruisanchez Laures, español, casado, nacido el 16|12|43, comerciante, C. I. Nº 6.146.003, domiciliado en General de Pinedo 1102, Avellaneda, Buenos Aires; Luis Alberto Pezz, argentino, casado, nacido el 3|4|47, comerciante, C. I. Nº 5.609.117, domiciliado en Saavedra 941, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, y José Ramón Ruisanchez, español, casado, comerciante, nacido el 8 12|18, C. I. Nº 0.394.368, domiciliado en Casacuberta 467, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 25|2|86. — Denominación: COMPAÑIA PAPELERA RUISANCHEZ S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Rivadavia 1417. — Objeto: Impresión y venta de toda clase de papeles, por mayor y menor; compra, venta y confección de artículos de librería, maquinarias, máquinas impresoras, nuevas y usadas, fotocopiadoras e implementos para artes gráficas. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 50.000 — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Angel Ruisanchez Laures; Vicepresidente: Luis Alberto Pezz. Director Suplente: José Ramón Ruisanchez. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 11,27 — Nº 87.556

CIRCULOS RURALES VASSALLI

SOCIEDAD ANONIMA

DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Constitución por escritura pública 104 del 16|4|1985 y su complementaria 264 del 2|9|1985, ambas ante el Registro Notarial Nº 431 de Cap. Fed., Escribana Silvia G. Farina. Socios fundadores: a) "Roque Vassalli S. A.", con domicilio en Avda. 9 de Julio 1603 de Firmat, Pcia. de Santa Fe, inscripta en Rosario, Pcia. de Santa Fe el 4 XI 1959. T. 40 F. 1992, Nº 116. b) Jorge Enrique Berardi, argentino, nacido 8|6|1937 casado, contador, L.E. Nº 4.253.161, Ayacucho 2132, piso 5, Cap. Fed. c) Luis Juan Carati, argentino, nacido el 7|11|1937, casado, empleado, D.N.I. Nº 6.172.910, Córdoba 1515, piso 12 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. d) Roque Vassalli, argentino, nacido el 30|11|1945, casado, industrial, L.E. número 2.257.176, Avda. Santa Fe 1251, Firmat, Pcia. de Santa Fe. Domicilio social: Maipú 521, piso 3 de Capital Federal. Objeto: Administración y realización de operaciones de crédito recíproco o de asociación de capitales dentro del sistema denominado de ahorro para fines determinados, utilizando el procedimiento de grupos cerrados sin reposición, con destino a la adjudicación de maquinarias agrícolas nuevas y de fabricación nacional, prendables, asegurables e identificables, sus accesorios y complementos, con sujeción a los contratos que celebre. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la sociedad, actuando como compradora, vendedora, mandataria, administradora, gestora, o cualquier otro carácter, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen. La sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público para los fines precedentemente indicados previa autorización de la Inspección General de Justicia y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contrato y demás elementos referentes a los planes a aplicar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, debiendo ajustar sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. Denominación: CIRCULOS RURALES VASSALLI SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. Capital social: veintidós mil australes. Directorio: Presidente, Roque Vassalli; Directores titulares: Jorge Enrique Berardi y Luis Juan Carati; Director suplente; Domingo Vicente Carrera. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: doctor Omar Roberto Ianni, contador Jorge Pedro Alessandretti, contador Jorge Ricardo Orizzi; Síndicos suplentes: doctor Ricardo Alberto Tomas, Dr. Rodolfo F. Gil D'Angelo, contadora Silvana Gabriela Bincoletto. Fecha le Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Mandato del Directorio por un año. Duración de la sociedad: 99 años, desde su inscripción. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actuarán indistintamente. El Directorio tendrá mandato por un año y la Comisión Fiscalizadora se designa anualmente por la Asamblea.

El Autorizado.

₳ 26,46 — Nº 87.552

CTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 4 de octubre y 5 de diciembre de 1985, y, por escisión con Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, se crea la sociedad CTA SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Siemens A. G., Bauresco S. A. Andrés Máximo von Buch, casado, argentino, asesor empresario, nacido el 2,5|45, C. I. Nº 3.897.984, domiciliado en San Martín 617, Capital Federal; B. das S. A., Gularo S. A., Payabi S. A. — Sede Social: Av. Madero 1020, piso 25, Capital Federal. — Duración, es hasta el 15 de setiembre del año 2013. — Objeto: Industrialización, elaboración, compra, venta, importación y exportación de toda clase de cables telefónicos y para telecomunicaciones y artículos metalúrgicos y electrometalúrgicos ferrosos y no ferrosos sus derivados y accesorios. — Capital Social, es de 8.087.885 australes, representado por acciones ordinarias, al portador de 1 austral cada una. — Administración, a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal, corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — El ejercicio social cierra el 31-12 de cada año. — Presidente: Rafael Gurovich; Vicepresidente: Herbert H. Steffen; Director Titular: Alberto Ayerza; Directores Suplentes: Gustavo Rafael Gurovich, Ekkehard R. Koethe y Eduardo Kerman. Síndico Titular: Dr. Mario Biondi; Síndico Suplente: Luis Benedossi.

El Autorizado.

₳ 10,78 — Nº 87.560

HARAS LA COLINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras de fecha 13 de diciembre de 1985, número 264, de la sociedad Haras La Colina S. A. acta de Asamblea general extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 1985, número 9 aumento de capital y reforma del estatuto: Artículo cuarto: El capital social es de australes 45.000 cuarenta y cinco mil.

El Presidente

₳ 2,45 — Nº 76.674

COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: (I) Que por Asamblea del 19|3|85, escritura pública del 21 6|85, Codia S. A., aumentó el capital social de $a 1.000.000 (hoy ₳ 1.000) a pesos argentinos 5.000.000 (hoy ₳ 5.000), dentro del quíntuplo establecido por el Art. 188, Ley Nº 19.550, y emitió las respectivas acciones, delegando en el directorio la oportunidad y forma de su llamado a suscripción. — (II) Que por Asamblea del 6|5|85, escrituras públicas del 21|6|85 y 25|11|85, dicha sociedad cambió su denominación reformando al efecto el Art. 2º del estatuto. Modificación: Denominación: COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSORES ASOCIADOS S. A., como continuadora de Codia S. A., y (III) Que por Reunión de Directorio del 4|9|85, documento privado certificado notarialmente el 27|11 85, la citada sociedad dejó fijada su nueva sede social en la Avda. Paseo Colón 532, piso 3º, Capital Federal.

El Directorio.

₳ 6,86 — Nº 87.601

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por escritura del 4 de octubre de 1985 y resuelto por la Asamblea celebrada el 30|8|85: COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, reduce su capital en la suma de 8.068,885 australes a los efectos de incrementarlo a la creación de una nueva sociedad denominada CTA Sociedad Anónima, y se modifica el Artículo 4º: Capital social, es de 10.960 australes con 415 milésimos, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 austral cada una.

El Autorizado.

₳ 4,41 — Nº 87.561

CUMANTU

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo: Fecha de constitución 6-1-1986. — Por escritura pública 1, pasada en el Registro 872 de esta Ciudad. Socios: Eduardo Manuel Sandacz, argentino, nacido el 24|8|953, casado, comerciante, D.N.I. 11.251.105, domiciliado en Acassuso 1973, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; María Cristina Rodríguez de Sandacz, argentina, nacida el 2-7-1952, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.558.086, domiciliada en Acassuso 1973, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: CUMANTU S. A. — Domicilio social: Republiquetas 3235 de esta ciudad. — Objeto: Será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas operaciones y reglamentaciones de la propiedad horizontal; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; y c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificación, y edificios, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. — Capital Social: Australes: Cincuenta mil. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración y Directorio: Presidente: Eduardo Manuel Sandacz; Vicepresidenta: María Cristina de Sandacz; Director suplente: Héctor Fidalgo.

El Autorizado.

₳ 17,64 — Nº 76.686

GLUCK CUER

SOCIEDAD ANONIMA

Por contrato Modelo de S.A., pasado ante el Registro 796 de Capital Federal, de fecha 17-2-86, se constituyó la sociedad. — Socios: Héctor Natalio Gluck, argentino, casado, 35 años, comerciante, L.E. 8.275.379; y Silvia Noemí Schlosman, argentina, 36 años, comerciante, L.C. 6.249.953, domiciliados en Roosevelt 3228, Capital Federal. — Denominación: GLUCK CUER S. A. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus formas de lo que esté vinculado con artículos, productos, subproductos, relacionados con el cuero, plástico, gomas, telas y accesorios de marroquinería; así como también la comercialización de cuero, crudos, curtidos, terminados o semiterminados. — Industriales: Por la fabricación, industrialización y producción de artículos de cuero, plástico, gomas, telas, y accesorios de marroquinería, sus derivados y|o sustitutos. — Importación y Exportación. — La explotación comercial del ramo automotor en unidades, repuestos, y partes del mismo; mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y concesiones; mediante el ejercicio de esas actividades en todo lo relacionado con el comercio automotor. — Importación y Exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta, y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: ₳ 15.000. — Ejercicio cierra el 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Héctor Natalio Gluck. — Vicepresidenta: Silvia Noemí Schlosman. — Directores: Daniel Bendersky; Juan Carlos Rosetti; Jorge José Sandrini y Horacio Schlosman. — Síndico titular: Juan Pedro Rudich. — Síndico suplente: Carlos Alberto González. Domicilio social: Superí 2544, Cap. Fed.

El Autorizado.

₳ 15,68 — Nº 76.689

DECOR CRISTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8|10|85, se constituyó la sociedad por estatuto modelo de S. A. Socios: Adrián Miguel Genijovich, argentino, casado, 30 años, comerciante, D. N. I. 11.472.144, Aguilar 2476, piso 5º "B", Capital; y Graciela Mónica Grinspan, argentina, casada, 30 años, comerciante, D. N. I. 11.644.942, Aguilar 2476, piso 5º, "B", Capital. — Denominación: DECOR CRISTAL S. A. Domicilio: Avenida Pueyrredón 1782, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, consignación y distribución de artículos de cristalería, espejos, muebles, decorativos y eléctricos, accesorios, implementos y utensilios para el confort del hogar. — Importación y Exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos relacionados con su objeto comercial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: ₳ 10.000. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Adrián Miguel Genijovich. — Directora suplente: Graciela Mónica Grinspan.

El Autorizado.

₳ 8,33 — Nº 76.690

VERTISA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 25|2|86 se constituyó soc. Estat. Mod. Resol. 6|85 I.G.J. Presidente. Miguel Enrique Samora. arg., cas., empl., 43 años, Lavalle 1523, C.I.P.F. Nº 4.766.364; Director suplente, Jorge Iannielli, arg., cas., cont. púb., 48 años. Beauchef 2048, C.I.P.F. Nº 6.029.282. Objeto: Compra, venta, consignación, permuta, representación, distribución automotores y rodados; maquin. y equip. viales, industr. y de construc. motores, embarc. y equipos náuticos y pesca. Repuestos, componentes y accesorios. Construc., fabricac., transformac., arrendam., fletamento y reparac., elec. referidos. Pesca de especies acuát. y extr. marina, lacustre y fluvial de subst. de orig. veg., anim. o mineral. Su industr., conservación y refrigerac. B) Aporte e invers., présta., financ. y operac. crédito negociación de acciones, títulos, hipot., prendas y otr. valores excluidos operac. prev. en ley ent. financ. o que req. concurso púb. C) Construc. edif. y estruc., ob. civ., eléc., hidrául. y ob. ingen. y arquit. Comprav., permuta, alq., arrend., administr. y expl. inmuebl. Fracción. y loteo parcelas, parq. industr. Exportac. e importac. de todo tipo de prod. trad. o no, en est. nat., elab. o manuf., incl. prod. industr. Capital: ₳ 3.000, suscr. por igual en acc. nominat. no endosab. Cierre Ejerc.: 30 enero. Domicilio social y especial de socios: Lavalle 1523, Cap. Federal.

El Autorizado.

₳ 9,31 — Nº 76.708

PARALEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo de S. A. — Socios: Ana María Pirra, argentina, nacida el 14|3|1949, comerciante, divorciada, D. N. I. 6.044.232, domiciliada en Bogotá 760, planta baja "C", Capital Federal. — Y Carmelo Salvador Santiago, argentino, nacido el 11|8|1938, comerciante, divorciado, L. E. Nro. 4.286.358, domiciliado en Bogotá 760, planta baja, "C", Capital Federal. — Fecha del Instrumento: Escritura del 12|2|1986. — Denominación Social: PARALEAN S. A. y tiene su sede en la calle Paraná 275, piso 4º, oficina 7, de Capital Federal, pudiendo ser trasladada o establecer sucursales en cualquier otro lugar de la Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la edición, publicación, venta o distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación o exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y|o por este estatuto. — Capital Social: Se fija en la suma de tres mil australes (₳ 3.000). — Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 30 de enero de cada año. Designación del Directorio: Presidenta: Ana María Pirra. Vicepresidente: Carmelo Salvador Santiago. Directores suplentes: Horacio Jerónimo Canosa y Adriana Laura Mazzaccone. — Quienes aceptan los cargos para lo cual fueron nominados. — Horacio Jerónimo Canosa, argentino, nacido el 13|10|1942, comerciante, casado, L. E. 4.583.175, domiciliado en Ambrosoni 1379, Victoria, provincia de Buenos Aires. — Adriana Laura Mazzaccone, argentina, nacida el 18|11|1961, soltera, comerciante, D. N. I. número 14.727.811, domiciliada en Juan B. Justo 5075, piso 1º "A", Capital Federal.

La Apoderada.

₳ 14,21 — Nº 76.557

TIPILIUKE

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Hace saber por un día: Que por escritura de fecha 19 de diciembre de 1985, pasada al folio 1901, protocolo correspondiente al citado año del Registro 190 de esta ciudad, elevó a escritura pública lo resuelto por el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11|12|1985, en la cual se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de australes 760.000 y se procedió a reformar el Estatuto Social por modificación de sus artículos 4º, 5º y 7º; quedando en consecuencia redactado el artículo 4º de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 760.000, representado por 760.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.— valor nominal y un voto por acción.

El Escribano.

₳ 5,88 — Nº 76.539

TRANSPORTES LINGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que por escrituras de fechas 15 de mayo y 30 de diciembre de 1985, otorgadas ante el escribano de esta ciudad don Eduardo González del Solar, se protocolizaron las Actas, de Asamblea General Unánime del 30|1|85, de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4|11|85, que resolvieron la capitalización del saldo de revalúo Ley 19.742 por $a 6.769.272 y la distribución de dividendos en acciones por $a 3.228.228, elevando el capital social a $a 10.000.000; y Acta General de Accionistas del 19|IX|85 modificando totalmente el Estatuto Social a fin de ajustar las disposiciones fundacionales de la sociedad al estado actual de la entidad y a las normas legales y reglamentarias que le son de aplicación, en los siguientes términos: Estatuto social. — Artículo Primero; Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTE LINGAS SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo segundo: Duración. — Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Fijación de domicilio. — Se fija el domicilio de la sede social en la calle Rocha 1479, de Capital Federal. — Artículo cuarto: Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación de todo lo concerniente al transporte de cargas y mercaderías y cargas en general, y el desarrollo de las actividades de contratista de carga, descarga y estibaje en depósitos terrestres, buques, lanchas o aeronaves, en el país o en el extranjero, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, utilizando medios propios o de terceros, pudiendo adquirir o tomar en arrendamiento locales o espacios para almacenajes o depósitos, y contratar estibadores, peones, fleteros, barraqueros y depositarios de cualquier tipo de bienes o cosas. — b) La guarda, expedición, transporte, exportación, importación y distribución de encomiendas, embarques, mercaderías y cargas en general, excluyendo el transporte de pasajeros. — c) La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribución, como así toda clase de intermediación y consultoría comercial en su materia. — Y d) La organización, asesoramiento, servicio e intermediación de compras o negociación comercial a toda clase de empresas o instituciones civiles, comerciales o privadas, en todo aquello que esté vinculado con su objeto. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo quinto: Capital social. El capital social es de diez mil australes, dividido en diez mil acciones ordinarias al portador, de un austral, valor nominal, cada una y de un voto por acción. — El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. — Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. — En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550. — Cada aumento de capital deberá ser obligatoriamente elevado a Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el correspondiente Impuesto de Sellos. — Artículo sexto: Cierre del Ejercicio Financiero. — El ejercicio económico cierra el 30 de setiembre de cada año. — Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal. — 2º) La remuneración del Directorio y Sindicatura. — El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo séptimo: Dirección y Administración. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de tres ejercicios. — La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200 (australes doscientos) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Artículo octavo: Fiscalización. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un Síndico suplente. — Artículo noveno: Asambleas. Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. — En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. — El quórum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. — La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo: Disolución de la sociedad. — Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante, a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Escribano.

₳ 49,49 — Nº 76.568

ELECTRONICA E. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de capital y reforma de estatuto: Escritura Nº 231, de fecha 2 de agosto de 1985, donde quedó protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 14 de noviembre de 1981, donde los señores accionistas de ELECTRONICA E. C. SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron ampliar el objeto social, modificando el artículo tercero, el que queda redactado de la siguiente manera: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de: a) Industrial: Fabricación, de equipos electrónicos, rectificadores, bombas de filtro, secadoras centrífugas, tambores rotativos, líneas automáticas, rectificadores manuales y automáticos y cualquier otro elemento relacionado con la industria de la galvanoplastia, como así también a la producción y obtención de derivados del níquel y productos químicos industriales. — b) Comercial: Importación y exportación de níquel, conductores eléctricos y demás elementos relacionados con la electrónica, comercialización de productos químicos industriales, exportación de los productos de propia producción y servicios de los equipos fabricados. — Aumentar el capital social de la suma de $a 12.000 al quíntuplo y aumentar el capital de $a 60.000 a la suma de $a 7.000.000 modificando el artículo cuarto del estatuto social de la siguiente manera: Capital Social: $a 7.000.000.

La Sociedad.
₳ 9,80 — Nº 76.558

F.A.R.M. FABRICA ARGENTINA DE REPUESTOS PARA MOTORES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Hace saber por un día: A) Que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 20|10|83, transcripta en escritura del 6|2|1986, pasada al folio 28 del Reg. 169 de Cap. Fed., se modificó su estatuto así: Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, que deberá fijar y designar la Asamblea por 2 años. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. y B) Según acta de Directorio del 15|3|79 la sede social es en esta ciudad en la calle Laprida 1176, piso 5º, oficina 48.

La Presidenta.
₳ 5,88 — Nº 76.719

DINITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, simultáneamente, del 16|9|85 y protocolizada por escritura número 259, Fº 785 del 17|9|85 y Nº 45, Fº 129 del 7|3|86, labradas por escribano Jorge A. Bollini, se resolvió modificar los arts. 4º y 9º del Estatuto Social quedando redactados así Artículo Cuarto: El capital es de australes un mil representado por un mil acciones nominativas no endosables divididas de la siguiente manera: cien acciones clase "A" de cinco votos por acción y novecientas acciones clase "B" de un voto por acción todas de australes uno valor nominal cada una. — Por decisión de la Asamblea el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. — La resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea juntamente con un suplente, por el término de tres años. — El síndico suplente reemplazará al titular en su ausencia y|o impedimento.

El Autorizado.
₳ 12,74 — Nº 76.533

DIFUSION Y ASESORAMIENTO EN SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Fecha de constitución: 11|II|86, por escritura otorgada ante el Escribano don Eduardo González del Solar al folio 20, del Registro Nº 1117. Régimen: Se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima (R. G. I. G. J. Nº 6 del 18|VI|85). — Denominación: DIFUSION Y ASESORAMIENTO EN SEGUROS S. A. — Socios Fundadores: Jorge Klappenbach Gallo, argentino nacido el 10|1|33, abogado, L. E. Nº 4.100.981, casado, domiciliado en Chubut 240, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Cora Lía Foster de Turano, argentina, nacida el 22|XI|38, empresaria, L. C. Nº 3.772.199, casada, domiciliada en Avda. Santa Fe 3465, piso 7º "N", Capital Federal, y Pablo María Girado, argentino, nacido el 14|IX|52, abogado D. N. I. Nº 10.140.955, casado, domiciliado en Avenida Córdoba 836, piso 4º, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o por intermedio de productores asesores registrados conforme a la Ley Nº 22.400, la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros y asesorando a los asegurados y asegurables, acerca de las cláusulas, interpretación y alcance de aquellas, así como de los derechos y obligaciones a cargo del asegurado. — Capital Social: Tres mil australes (₳ 3.000) en acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio social: Rivadavia Nº 611, piso 5º, Capital Federal. — Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Mientras ello ocurra, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Primer Directorio: Presidente: Jorge Klappenbach Gallo; Vicepresidente: Pablo María Girado; Directora Suplente: Cora Lía Foster de Turano. — Domicilios especiales: Los directores designados dejan constituidos como domicilios especiales los reales denunciados anteriormente.

El Escribano.
₳ 15,68 — Nº 76.562

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que mediante Asamblea Extraordinaria del 3|9|1985 ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S.A., aumentó su Capital Social a la suma de ₳ 47.700 resolviendo la emisión de 44.800 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción valor nominal ₳ 1 cada una. — Asimismo modificó el artículo 4º del Estatuto de acuerdo al siguiente texto: Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 47.700 (cuarenta y siete mil setecientos australes) representado por cuarenta y siete mil setecientas acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Presidente.
₳ 4,90 — Nº 76.551

INVERSORA ENVAIFU

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la sociedad constituida bajo la denominación de Inversora Punta Ballena S. A. Publicación del 21|1|86 Nº 74.153 y que cambiara luego por Sumitomo Inversora S. A. Publicación del 3|3|86, Nº 74.865, cambió nuevamente su denominación por INVERSORA ENVAIFU S. A. por escritura del 12|3|86 al folio 854 del Reg. 15 de Capital Federal.

El Presidente.
₳ 2,45 — Nº 76.559

POIESIS

SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

Hace saber: Que por asambleas extraordinarias unánimes de accionistas celebradas el 6 y 27 de marzo de 1985, se resolvió sustituir la denominación social por la de Eduardo N. Cermesoni S. A. de Publicidad, en consecuencia, el punto segundo del instrumento constitutivo de la sociedad.

El Escribano.
₳ 2,94 — Nº 76.570

CONCORDE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de capital y reforma de estatuto: Escritura Nº 174, de fecha 14 de agosto de 19.4, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 de fecha 13 de agosto de 1984, donde los señores accionistas de CONCORDE SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron adecuar el capital social en $a 400,—, representado por 4 acciones ordinarias de ₳ 10, valor nominal cada una, aumentar capital social de $a 400 a la suma de $a 2.400.000,—, y modificar los artículos 4º, 8º y 11, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en $a 2.400.000, representado por 24.000 acciones de $a 100, valor nominal cada una, ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción; puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Artículo Octavo: La administración estará a cargo de un mínimo de 2 y un máximo de 6, por dos ejercicios. — Artículo Undécimo: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de dos ejercicios.

El Presidente.
₳ 7,84 — Nº 76.556

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIANA REPETTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 de la Ley 19.550 modificado por Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Diana Mabel Repetto de Buono, 31 años de edad, casada, domiciliada en Billinghurst 897, 4º piso, Depto. "B", D.N.I. 10.192.597; Juan Carlos Repetto, 35 años de edad, casado, domiciliado en Entre Ríos 705, 5º piso, Depto. "C"; ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Por documento privado de fecha 3|3|86. 3) DIANA REPETTO S.R.L. 4) Billinghurst 857, Pta. baja, Depto. "A" Capital Federal. 5) Edición, compra, venta, distribución, importación y exportación por cuenta propia y de terceros, de libros, fascículos, revistas e impresos, discos, cassettes y en especial de materiales didácticos educativos y culturales, como así también la capacitación en idiomas. 6) 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1 cada una. 8) A cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios. 9) Diana Mabel Repetto de Buono y Juan Carlos Repetto, en forma indistinta con el cargo de Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerentes.
₳ 11,76 — Nº 76.535

ARGENTINFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Contrato modelo de S.R.L. de fecha 9 de octubre de 1985. Socios: Leonardo Claudio Gannio, argentino, soltero, con D.N.I. 16.853.665, nacido el 22 de abril de 1964, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3478, piso 12, 3, Capital, Bruno Javier Demaría, argentino, soltero, con D.N.I. 17.332.999, nacido el 26 de diciembre de 1964, estudiante, domiciliado en la calle Senillosa Nº 63, piso 11, Dpto. A, Capital, menor emancipado por escritura del 21 de abril de 1983, pasada ante escribano de esta ciudad, Héctor Cavalcanti, al folio 157, registro 1156, inscripto el 2[illegible] de abril de 198[illegible], bajo el número [illegible], del [illegible] Estado Civil y Capacidad de las Personas, y Horacio Germinal Rodríguez Montero, argentino, soltero, estudiante, nacido el 26 de diciembre de 1964, con Documento Nacional de Identidad número 17.331.337, domiciliado en Tucumán 1772, Capital, emancipado por escritura de 11 de julio de 19[illegible] pasada al folio 595 del Registro de [illegible] 578 de la Capital Federal, inscripta el primero de agosto de 1985, bajo el número 1114, del Registro de Estado Civil. Denominación: ARGENTINFO S.R.L. Duración: 20 años desde la inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa, negociación, importación y exportación, almacenes y distribución de componentes para computadoras y electrónicos. b) Industriales: Todas las actividades industriales relacionadas con esa actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Australes 1.200 dividido en 1.200 cuotas de 1 austral c/u. suscriptas totalmente y en partes iguales por los socios e integradas en un [illegible] en la misma proporción. Los Gerentes depositarán en concepto de garantía 20 australes. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede social: Viamonte [illegible], piso 9, F, Capital. Designación de Gerentes: Leonardo Claudio Ga[illegible], Bruno Javier Demaría, y Horacio Rodríguez Montero. Uso de la firma de la sociedad: Cualquiera de los socios en forma indistinta.

Los Socios.
₳ 14,21 — Nº 76.547

ELECTRICIDAD ROCCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por el término de un día que por asamblea del 25 de setiembre de 1985, instrumentada en escritura pública con fecha 26 de diciembre de 1985, se resolvió la transformación de la firma Electricidad Rocca S. R. L., la que continuará operando con la denominación de Electricidad Rocca S.A. La totalidad de los socios de la S. R. L. serán a la vez únicos componentes de la S. A., no retirándose en consecuencia ningún socio. Se ha fijado como capital social de la Sociedad Anónima la suma de veinte mil australes (₳ 20.000), el que se integra en su totalidad, representándose dicho capital con acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de un austral valor nominal cada una. Se mantiene la representatividad del capital de cada socios, en consecuencia el señor José Salvia posee un capital de 17.7[illegible] acciones y el señor Jorge Barreiro 2.2[illegible] acciones. El domicilio legal de la sociedad anónima será Cachi 266, Capital Federal. El objeto social será el mismo que el de la S. R. L. El plazo de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El directorio de la sociedad estará compuesto por el señor José Salvia como presidente el señor Jorge Barreiro como vicepresidente y el señor Osvaldo Salvia como director suplente, con un mandato de dos ejercicios. Se resolvió prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el art. 284 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente. El cierre del ejercicio económico será el 30 de junio de cada año. El balance de transformación queda a disposición de los acreedores en la sede social en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

El Gerente.
₳ 13,23 — Nº 76.578

TEDESCHINI Y CORREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: don Héctor Rubén Tedeschini, argentino, nacido el 2 de marzo de 1951, casado en primeras nupcias con Mabel Norma Ruschioni, D.N.I. Nº 8.5[illegible], comerciante, domiciliado en Madariaga 1730, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Nemesio Raúl Correa, argentino, nacido el 1º de febrero de 1953, D. N. I. Nº 170.723.959, casado en primeras nupcias con Nelida Susana Ponce, comerciante, domiciliado en Jean Jaurés 248, 2º piso, Dpto. "S", de Capital, constituida el 4|2|86, al folio Nº 34, ante la Escribana Yolanda F. Gershanik, Reg. 676 de Capital. Denominación: TEDESCHINI Y CORREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, exportación y|o importación de prendas para vestir para hombre, mujer y|o niño. Industriales: Mediante la fabricación de las prendas detalladas precedentemente. Capital social: 1.500 australes dividido en 1.500 cuotas de 1 austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta e individual, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Los socios tendrán preferencia sobre terceros para la adquisición de las cuotas sociales y establecen la sede social en la calle Jean Jaurés 248, piso, 2º, departamento "S", de Capital Federal.

La Escribana.
₳ 15,19 — Nº 76.580

MEPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con relación a las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial del día 24|2|1982, se ha omitido mencionar el Consejo de Vigilancia, cuya cláusula es la siguiente: — Decimosexta: Se resuelve por unanimidad designar, conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley Nº 19.550, un Consejo de Vigilancia que estará integrado por los socios señores Amando Estévez, Edgardo Guerriere, Edmundo Horacio Iglesias, Oscar José Guerriere y Manuel Barros; este Consejo de Vigilancia será el encargado de autorizar todos los pagos y aumentos de retribuciones al personal; deberá reunirse una vez en el mes, con la presencia de los señores socios gerentes, que deberán informar sobre el estado de los negocios, debiendo labrar un acta sobre lo tratado en dicha reunión, o podrá ser convocado a pedido de cualquiera de los miembros de dicho consejo, con un orden del día que será previamente notificado a los demás miembros. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos.

El Autorizado.
₳ 7,35 — Nº 87.528

"S. D."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: "S. D." S. R. L. Cesión de cuotas; aumento de capital; cambio de domicilio legal y reforma de contrato. Por escritura pública Nº 204 del 18|12|85 pasada por ante el Registro Nº 1.052 de Capital Federal entre Luisa D'Onofrio de Denies, argentina, viuda, nacida el 11|7|07, ama de casa; L. C. Nº 2.578.505; domicilio Agüero 2232, Capital Federal; Cristina Lavorato de Scarfone, argentina, viuda, nacida el 3|5|15, ama de casa, L. C. Nº 0.505.977; domicilio Av. Santa Fe 4860, Capital Federal; Sara Graciana Scarfone y Lavorato o Scarfone de Martínez Crovetto, argentina, nacida el 11|2|35, casada, ama de casa, L. C. Nº 1.396.231, domicilio Av. Santa Fe 5073, Capital Federal; Domingo Roque Scarfone o Scarfone y Lavorato, argentino, divorciado, nacido el 13|3|36, industrial, L. E. Nº 4.178.185, domicilio José Hernández 1817, 2º piso, Capital Federal, y Adolfo Omar Denies, argentino, casado, nacido el 27|12|33, licenciado en finanzas, L. E. Nº 4.630.376, domicilio 11 de Setiembre 1487, piso 1º, Capital Federal, por una parte, y por la otra María Inés Belsito, argentina, soltera, nacida el 16|4|44, licenciada en psicología, L. C. Nº 4.989.605, domicilio José Hernández 1817, piso 2º, Capital Federal, y Elisa Cristina Bensusan de Denies, argentina, casada, nacida el 6|9|39, docente, L. C. Nº 3.794.719, domicilio 11 de Setiembre 1487, piso 1º, Capital Federal, las dos últimas en su carácter de cesionarias y los cinco primeros en su carácter de únicos socios de la citada sociedad y manifiestan que han resuelto celebrar cesiones de cuotas de capital en los siguientes términos: a) Cristina Lavorato de Scarfone; Sara Graciana Scarfone y Lavorato o Scarfone de Martínez Crovetto y Domingo Roque Scarfone y Lavorato, ceden y transfieren a María Inés Belsito las 200 cuotas equivalentes a 0.002 australes que tienen y les corresponden en la citada sociedad por la suma de 740 australes. b) Luisa D'Onofrio de Denies, cede y transfiere a Elisa Cristina Bensusan de Denies las 200 cuotas de capital que tiene y le corresponden, equivalentes a 0,002 australes, en la citada sociedad por la suma de 740 australes. Los cedentes se desvinculan totalmente de la citada sociedad, a excepción de Domingo Roque Scarfone, quien continúa siendo tenedor de cuotas de capital y renuncian a todos los derechos y obligaciones que tenían en la misma prestando su conformidad los socios restantes Domingo Roque Scarfone y Adolfo Omar Denies. El señor Gilberto Ramón Martínez Crovetto, argentino, casado, nacido el 13|2|49, abogado, L. E. Nº 5.529.694, domicilio Av. Santa Fe 5073, Capital Federal, presta el consentimiento del art. 1.277 del Código Civil a la cesión efectuada por su cónyuge Sara Gracia Scarfone. Los señores Domingo Roque Scarfone, María Inés Belsito, Adolfo Omar Denies y Elisa Cristina Bensusan de Denies, en su carácter de únicos socios resuelven modificar el objeto social, el domicilio legal y aumentar el capital social de la suma de 0,01 australes a 3.700 australes o sea 3.699,99 australes, y modifican también la cláusula 4ª del contrato en cuanto a la organización de la administración, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará con el nombre de "S. D." S. R. L. con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle 11 de Setiembre 1487, piso primero. Su plazo de duración se fija en cincuenta años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: a) la fabricación e industrialización de sistemas de transporte de corriente eléctrica: bandeja portacable, conducto bajo piso, zócalo energético, todos con sus respectivos accesorios; capacitores eléctricos, artefactos del hogar, piezas, motores, maquinarias y repuestos para automotores, su comercialización, compra, venta, importación y exportación de los productos y mercaderías conexas y vinculadas con los mismos, realizando a esos efectos toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. b) La construcción de edificios y obras en general, ya sean civiles o industriales, realizar reparaciones y efectuar ampliaciones, ya sea bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o no, y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. Tercera: El Capital Social se fija en la suma de australes tres mil setecientos representado por 370 cuotas de australes 10 cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: Domingo Roque Scarfone la cantidad de 111 cuotas o sean 1.110 australes; Adolfo Omar Denies, la cantidad de 111 cuotas o sean 1.110 australes; María Inés Belsito la cantidad de 74 cuotas, o sean 740 australes, y Elisa Cristina Bensusan de Denies, la cantidad de 74 cuotas o sean 740 australes. Dicho capital está compuesto por los australes 0,01 capital originario, y australes 3.699,99 distribuido: Australes 2.840 por capitalización revalúo contable ley 19.742 y australes 859,99 de resultados acumulados. Cuarta: La sociedad será administrada con el cargo de gerentes por todos los socios quienes actuarán en forma indistinta, teniendo en la misma forma el uso de la firma social. Tendrán amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 157 del Decreto Ley 19.550|72 e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 9 del Decreto Ley número 5.965|53 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos; pudiendo realizar cualquier clase de actos y gestiones ante reparticiones nacionales; provinciales, municipales, gremiales y judiciales de cualquier fuero o lugar con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones: transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores. Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente nunciativa y no limitativa. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad.

El Abogado.
A 53,90 — Nº 87.540

IMPRESIONES UNIGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato modelo de S.R.L. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1985, reunidos los señores Angel Naón Goldring, argentino, fecha de nacimiento 4,6|53, casado, D.N.I. Nº 10.313.541, con domicilio en Avda. Estado de Israel 4637, piso 6, departamento "A", Capital Federal, de profesión comerciante, y Rosa Adriana Domb de Goldring, argentina, fecha de nacimiento 29|10|52, casada, D.N.I. Nº 10.746.294, con domicilio en Avda. Estado de Israel 4679, piso 6, departamento "A", Capital Federal, de profesión comerciante, deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad se denomina "IMPRESIONES UNIGRAF S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización, mayorista, minorista y al Estado, de artículos de librería e imprenta; todo tipo de encuadernación y anillado plástico; fotocopias y duplicaciones; impresiones en tipografía offset, stamping y cualquier otro sistema creado o a crearse, referido o a impresión sobre papel u otro material; comercialización de libros en general; comercialización de máquinas y muebles de oficina y accesorios, incluyendo los referidos al rubro informático; comercialización de artículos y accesorios relacionados con la fotografía e imprenta. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes un mil, dividido en mil cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Angel Naón Goldring 500 cuotas y Rosa Adriana Domb de Goldring 500 cuotas. — Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. — Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. —La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. — Quinto: La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de A 100. — Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1ra. parte, párr. 2º de la Ley Nº 19.550. — Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. — Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. — Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley Nº 19.550. — Octavo: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: A) el 5 por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social; B) el importe que se establezca para retribución de los gerentes, y C) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. — En este acto los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en la Avenida Díaz Vélez 4425, Capital Federal. — B) Designar gerentes a los señores Angel Naón Goldring y Rosa Adriana Domb de Goldring. — C) Autorizar a Mirta Edith Castelnovo, D.N.I. número 14.369.844, o Mauricio Saul Goldring, D. N. I. Nº 8.270.139, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y pesglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley Nº 19.550.

El Contador Público
A 32,83 — Nº 76.519

CORRIENTES 821

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: Que por instrumento privado de fecha 3|12|85, los señores Luis Alberto Corapi, Venigio Celestino Larotonda, María Raquel Herrera de Stimola, Alicia Cristina Ciocci, Jorge Alberto Ciocci, Octavio Di Salvo, José Roberto Stimola, Domingo Stimola y Raúl Fernando Stimola, venden, ceden y transfieren a los señores Raúl Plotno, argentino, de 39 años, comerciante, casado, L.E. número 4.545.526; Elbio Martín Svidler, argentino, de 41 años, casado, comerciante, L.E. Nº 4.446.028; Alberto Laks, argentino, de 42 años, casado, comerciante, L.E. número 4.410.925; Ricardo Alberto Satz, argentino, de 25 años, casado, comerciante, D. D.N.I. Nº 8.490.456; Daniel Mauricio Mirelman, argentino, de 44 años, casado, comerciante, L.E. Nº 4.373.983, y Alberto Guillermo Ferrazzano, argentino, de 39 años, comerciante, divorciado, L.E. número 4.536.812, todos domiciliados en la Avenida Quintana 570, Capital Federal, las 80.000 cuotas de capital, de un valor de $ 1.000 Ley 18.188 (hoy 0,0001 de A) cada una que tienen y constituyen su participación en el capital social de la sociedad "CORRIENTES 821 S.R.L.". — Esta cesión y transferencia la verifican los cedentes, por el valor nominal de las cuotas de capital, cedidas, que importan un total de $ 80.000.000 Ley 18.188, equivalentes a ocho australes de hoy. — Los cedentes ceden y transfieren sus cuotas en la siguiente proporción: Luis Alberto Corapi, 15.000 cuotas, o sea A 1,50; Venigio Celestino Larotonda, 15.00 cuotas, o sea A 1,50; María Raquel Herrera de Stimola, 10.000 cuotas, o sea A 1; Alicia Cristina Ciocci, 10 000 cuotas, o sea A 1; Jorge Alberto Ciocci, 10.00 cuotas, o sea A 1; Octavio Di Salvo, 5.000 cuotas, o sea A 0,50; José Roberto Stimola, 5.000 cuotas, o sea A 0,50; Domingo Stimola, 8.000 cuotas, o sea A 0,80, y Raúl Fernando Stimola, 2.000 cuotas, o sea A 0,20. — A su vez los cesionarios adquieren las cuotas en la siguiente proporción: Raúl Plotno, 14.00 cuotas, equivalente a A 1,40; Elbio Martín Svidler, 14.000 cuotas, equivalente a A 1,40; Alberto Laks, 14 00 cuotas, equivalente a A 1,40; Ricardo Alberto Satz, 14.000 cuotas, equivalente a A 1,40; Daniel Mauricio Mirelman, 14.00 cuotas, equivalente a A 1,40, y Alberto Guillermo Ferrazzano, 10.000 cuotas, equivalente a A 1. — A su vez los cedentes señores José Roberto Stimola y Jorge Alberto Ciocci, renuncian al cargo de gerentes para el cual habían sido designados al constituirse la sociedad. — En consecuencia los cesionarios señores D. M. Mirelman, R. Plotno, E. M. Svidler, R. A. Satz, A. Laks y A. G. Ferrazzano, juntamente con el señor Francisco Roberto Santoro, en su carácter de únicos socios de "Corrientes 821 S.R.L.", resuelven modificar las cláusulas quinta y sexta de la siguiente forma: Quinto: Capital: Se fija el capital de diez australes (A 10) representado por 100.000 (cien mil) cuotas de $ 1.000 Ley 18.188, hoy 0,0001 de austral, cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Francisco Roberto Santoro, con 20.000 cuotas de capital, que corresponden a dos australes; Raúl Plotno, 14.000 cuotas de capital, que corresponden a 1,40 de austral; Elbio Martín Svidler, 14.00 cuotas de capital, que corresponden a 1,40 de austral; Alberto Laks, 14 cuotas de capital, que corresponden a 1,40 de austral; Ricardo Alberto Satz, 14.00 cuotas de capital, que corresponden a 1,40 de austral; Daniel Mauricio Mirelman, 14.000 cuotas de capital, que corresponden a 1,40 de austral; y Alberto Guillermo Ferrazzano, 10 000 cuotas de capital, que corresponden a 1 austral. — Sexto: Administración: La dirección o administración de la sociedad será ejercida por Francisco Roberto Santoro, Daniel Mauricio Mirelman y Alberto Guillermo Ferrazzano, quienes revisten calidad de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, excepto cuando se trate de llevar a cabo operaciones como la de vender o gravar, permutar, ceder, enajenar bienes raíces para lo cual deberán obtener previamente la conformidad de todos los socios.

El Escribano
A 32,83 — Nº 76.609

TEMPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato modelo de S.R.L. — Por instrumento de fecha 13|3|85. — Socios: Estrella Liliana Aruj, argentina, nacida el 31|12|56, viuda, comerciante, D. N. I. 8.162.120, domicilio Gaona 4100. Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Alfonso Luis Pires, argentino, nacido el 2|4|54, soltero, comerciante, D.N.I. número 11.002.846, domicilio en Mayor Olivero 1385, edificio 6, A-5, Banfield, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TEMPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La prestación de servicios eventuales a terceros, poniendo a tal efecto a disposición de los mismos personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en las empresas de dichos terceros en forma temporaria, de acuerdo a lo previsto por el art. 2º, del Decreto Nº 1.455|85. — Capital: A 3.000. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Nazarre 3390, de Capital Federal. — b) Designar gerente al señor Alfonso Luis Pires.

La Abogada
A 9,80 — Nº 76.608

VIDEO KEOP'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato. privado de fecha 30 de diciembre de 1985. — Socios: Edgardo César Raúl Fernández, casado, con C. I. Nº 7.719.332, argentino, de 29 años, comerciante, con domicilio en Carhué Nº 941, Capital Federal. — Claudio Darío Cattuso Vilgara, soltero, D. N. I. Nº 16.973.842, de 21 años, comerciante, con domicilio en Larraya Nº 3464, Dto. 2, planta baja de Capital Federal; y María Silvia Neme de Fernández, casada, C. I. Número 5.952.699, de 26 años, comerciante, con domicilio en Carhué Nº 941, Capital Federal. — Denominación: VIDEO KEOP'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La venta, canje y alquiler de video casseteras, videojuegos, cassetes, cassetes vírgenes, equipos Atari y Colecovision. Capital: Australes 4.000. — Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegibles. Se designa por el primer período a María Silvia Neme de Fernández y Edgardo César Raúl Fernández. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede social: Carhué Nº 941 de Capital Federal.

El Autorizado
A 10,78 — Nº 87.524

DIPLOMATIC-SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 5 del 6|1|1986, la sociedad "DIPLOMATIC-SERVICE S.R.L." aumentó el capital social a la suma de A 4.000 (cuatro mil australes) y fijó nueva sede en Rivadavia Nº 1367, piso 3º, departamento "D", Capital Federal. — Modificó los artículos primero y cuarto del contrato social.

El Socio Gerente
A 2,94 — Nº 76.605

AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de sociedad: 1) Por transformación art. 77 y 10 de la Ley 19.550, Héctor Carlos García, argentino, L.E. Nº 4.460.847, domiciliado en Acevedo 1120, Capital, y Héctor Norberto Bellini, argentino, L.E. Nº 4.274.376, ambos casados. — 2) 1º|1|1965. — 3) AMERICA S. R.L. — 4) En la ciudad de Buenos Aires. — 5) La explotación de salas velatorias, ya sea mediante su locación por servicios individuales o por el alquiler mensual de los mismos o por una combinación de los dos procedimientos anteriores; la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de servicios fúnebres y|o afines; el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto social. — 6) 99 años desde el 1º|1|1985. — 7) A 0,04 (pesos 40.000). — 8) Administración: Gerente; Duración: el término del contrato; socio gerente Héctor Carlos García. — La sociedad no posee sindicatura. — 9) La ejerce el socio gerente. — 10) 31 de diciembre.

El Apoderado

A 8,33 — Nº 76.525

VOSK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados de fechas: 6|7|82 y 17|12|85, Vito Stancanelli vende, cede y transfiere sus 50 cuotas a Salvador Portelli, L.E. Nº 4.335.727, domiciliado en Andalgalá 1080, Capital, casado, argentino, contador público, y se retira de la sociedad. — Dirección, administración, representación: Norberto Kirovsky y Salvador Portelli; uso de firma: conjunto. — Fijan sede social en Treinta y Tres Orientales 2194, Capital Federal.

El Autorizado

A 3,92 — Nº 76.523

"GASTON INTERNACIONAL"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25|2|85 la sociedad "GASTON INTERNACIONAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la cláusula tercera del contrato social por la que se aumentó el capital social a la suma de $a 500.000 ó A 500, dividido en 500 cuotas de $a 1.000 ó A 1.—, cada una, suscriptas y aportadas por los socios en dinero en efectivo en un 25 % conforme art. 149, Ley 19.550 y el saldo se integrará en un plazo de dos años. Rogelio Calviño tiene 160 cuotas de A 1.— cada una o sea un total de A 160.—, Juan Francisco Montaña 140 cuotas de A 1.— cada una o sea un total de A 140.—, Eduardo Mario Elvera, 100 cuotas de A 1.— cada una o sea un total de A 100.— y Alberto Francisco Gómez 100 cuotas de A 1.— cada una o sea un total de A 100.—.

El Autorizado.

A 6,37 — Nº 87.538

PUERTAS PLEGADIZAS NOBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 19|7|85, folio: 969, del Registro 276 de Capital, se aumentó el capital social a la suma de pesos argentinos diez con cincuenta centavos, a la suma de pesos argentinos dos mil. — Total de aumento: pesos argentinos mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta centavos, que ha sido suscripto e integrado por los socios antes de ahora, por partes iguales y en dinero efectivo. — Asimismo se efectúa el capital social a australes y se modifica el domicilio legal a la calle Salguero 1517, 9º piso, "C", Capital Federal. — En razón de lo expuesto se modifican los artículos Primero y Cuarto del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denomina "PUERTAS PLEGADIZAS NOBEL S.R.L.", la cual tiene su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, en la calle Salguero 1517, 9º piso, "C", pudiendo extender sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina. — Cuarto: El capital social es de dos australes dividido en dos cuotas de un austral cada una, suscriptas por los socios señores Juan Malerba y Carmelo Domingo Dina por partes iguales es decir, una cuota cada uno, que se encuentra totalmente integrado a la fecha. — Asimismo el señor Carmelo Domingo Dina vende, cede y transfiere a don Mateo Aiello, italiano, casado en 1ras. nupcias con Nelly Susana Morra, de 51 años, comerciante, C.I.P.F. Nº 4.868.131, domiciliado en Formosa 3171, San Justo, Provincia de Buenos Aires, una cuota de capital o sea la suma de un austral, que le corresponde en la referida sociedad. — La venta se efectúa por el precio equivalente al valor nominal de la cuota o sea la suma de un austral. — Asimismo se modifica el artículo cuarto, que tendrá la siguiente redacción: Cuarto: El capital social es de dos australes, dividido en dos cuotas de un austral cada una, suscriptas por los socios señores Juan Malerba y Mateo Aiello por partes iguales, es decir una cuota cada uno, que se encuentra totalmente integrado a la fecha. — Por escritura de fecha 14|11|85, folio 1.801, Registro 276, de Capital, se aumentó el capital social de la suma de dos australes, a la suma de seis mil doscientos cincuenta y cuatro australes. — Total del aumento: seis mil doscientos cincuenta y dos australes, que ha sido suscripto e integrado por los socios antes de ahora, por partes iguales, mediante el aporte de bienes de uso de la sociedad. — Se modifica el artículo cuarto, del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de seis mil doscientos cincuenta y cuatro australes, dividido en seis mil doscientos cincuenta y cuatro cuotas de un austral cada una, suscriptas por los socios señores Juan Malerba y Mateo Aiello por partes iguales, es decir tres mil ciento veintisiete cuotas cada uno que se encuentra totalmente integrado a la fecha.

El Escribano

A 23,62 — Nº 76.571

ADELMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Por acto privado del 10 de setiembre de 1985, entre los Sres. Marcelo Ariel González y Adelia Fernández de González, únicos socios integrantes de ADELMAR S.R.L., se ha resuelto modificar el artículo Sexto del respectivo contrato social, que queda redactado como sigue: "La administración de la sociedad quedará a cargo del socio don Marcelo Ariel González, quien quedará designado Gerente. La firma del precitado Marcelo Ariel González, precedida del sello social comprometerá a la sociedad. Dicha firma no podrá ser usada en asuntos ajenos al giro de la sociedad, ni darla en garantía, aval o fianza de obligaciones de terceros. El Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Regirán a todos sus efectos los artículos 58 a 60, 157 y 160 de la Ley 19.550".

El Autorizado.

A 7,84 — Nº 87.511

ACTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 6|3|86. Contrato modelo. Socios: César Argante Sartini, argentino, nacido el 26|2|33, casado, C.I. Nº 3.561.382, Pol. Fed., comerciante, domiciliado en la calle Arengreen 1510, Capital Federal y Guillermo Adolfo Cymbler, argentino, nacido el 23|3|63, casado, con C.I. 7.104.717 de la Pol. Fed., comerciante, domiciliado en la calle Caracas 1426, Capital Federal. Denominación: "ACTEX S.R.L.". Domicilio social: Caracas 1426, Capital Federal. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industrialización y comercialización de: 1) Precintos de seguridad, de hojalata, de polipropileno, de plomo, artículos de embalaje, bolsas para muestras de cereales y broches, hilos, broches cobreados, alambre espiralado. 2) Indumentaria y accesorios para vestir, confecciones textiles de todo tipo, confección de prendas de seda, lana, hilo, de algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Diseños, modelajes y cortes de las mismas. Capital social: Australes cinco mil. Dirección y administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tres ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.

A 11,27 — Nº 87.519

ASTILLEROS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Raúl Andrés Grunthal, argentino, soltero, nacido el 5 de noviembre de 1951, D.N.I. número 10.200.021, comerciante, domiciliado en French 2278, 6º, Capital Federal; Saúl Laznik, argentino soltero, nacido el 12 de febrero de 1950, L.E. Nº 8.275.144, abogado, Avenida Callao Nº 1016, piso 10, A, Capital Federal. 2º) 9 de enero de 1986. 3º) ASTILLEROS BUENOS AIRES S.R.L., por contrato modelo. 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle La Pampa 1730, piso 13, D, Capital Federal. 5º) La construcción, comercialización, distribución, importación, exportación y venta de embarcaciones deportivas, y|o de recreo, a vela y a motor; sus elementos y accesorios y complementos, herrajería, carpintería y arboladura, así como la reparación, instalación, importación, exportación y venta de los elementos mecánicos que las integran, motores e instrumental mecánico y electrónico de equipamientos. 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, noventa y nueve años. 7º) Capital es de mil australes (1.000). 8º) Por tres ejercicios asume la calidad de Gerentes, Raúl Andrés Grunthal con garantía de 10 australes. 9º) Uso de la firma social el Socio Gerente. 10) 30 de abril de cada año.

El Gerente.

e. 13,23 Nº 76.634

SURVEYS NICKMANN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 13|12|1985. — Socios: Nickmann Rodolfo Federico, argentino, de 33 años técnico constructor naval, D.N.I. 10.356.110, soltero, domiciliado en Viamonte 749, 21, I, Capital Federal; y Aldama Alejandro Esteban, argentino, de 27 años, técnico constructor naval, D.N.I. 12.164.769, casado con Silvia Da Re, domiciliado en Av. Santa Fe 1812, Martínez, Buenos Aires. — Denominación: SURVEYS NICKMANN Y ASOCIADOS S.R.L. — Duración: 90 años. — Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Peritajes y consultoría naval y terrestre, inspección y verificación de averías, mandatos, asesoramientos técnicos de transportes navales y terrestres, asesoramientos y consultoría sobre salvatajes, reflotamientos, transformaciones de buques construcciones navales, dragados; consultorías y especialización de y en transportes por medio de contenedores, revisación y asesoramiento de factorías frigoríficos, terrestres o navales clasificación de buques y elementos de carga y descarga de los mismos, representación y consultoría en estibas y desestibas, agencia marítima, cálculos de arquitectura naval e inspección de plataformas petroleras (off shore). — Capital social: Australes doscientos, dividido en doscientas cuotas de un austral valor nominal cada una. — Suscripción: Nickmann Rodolfo Federico: 120 cuotas; Aldama Alejandro Esteban: 80 cuotas. Integran: 25%. — Término de la administración: 5 años. — Depósito en garantía: Australes 20. — Cierre de ejercicio: 31 de enero. — Sede social: Viamonte 749, 21, I, Cap. Fed. — Gerentes: Nickmann Rodolfo Federico y Aldama Alejandro Esteban.

El Apoderado.

e. 12,25 — Nº 76.589

CEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 10|3|86, ante escribano Javier H. Saa Avellaneda, Lidia Riquelme, argentina, nacida el 13|4|29, soltera, L. C. Nº 3.674.209, comerciante, domiciliada en Güemes Nº 4426, 3er piso, Dep. "D", de Capital Federal y Angel Rodolfo Fernández, argentino, nacido el 8|7|43, L. E. Nº 4.923.374, casado en primeras nupcias con Ilve Irma Calvo, licenciada en Administración, domiciliada en Suipacha 453, Ramos Mejía, constituyeron la sociedad CEAL S. R. L., cuya duración será de 10 años a contar desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de productos alimenticios en general, ya sea en estado natural, envasados o congelados y prendas de vestir en general. El capital es de 1.000 australes. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 ó más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El domicilio social lo constituyen en la calle Arenales 1115, segundo piso, Depto. 11, Capital, y designan gerentes a los socios Lidia Riquelme y Angel Rodolfo Fernández.

La Apoderada.

A 7,84 — Nº 76.622

CALCHAQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Reconducción de Contrato social: Por Escrituras Números 110 y 294 de fechas 27 de mayo de 1985 y 20 de diciembre de 1985, respectivamente, entre los señores: José María González, con matrícula individual Nº 3.166.948. — Juan Manuel González, argentino, soltero, de 22 años, con D. N. I. Número 16.599.801, comerciante, domiciliado en Los Nogales 1784, Morón, Provincia de Buenos Aires. — Beatriz Estela Aeschlimann de González, viuda, argentina, comerciante, de 47 años, con L. C. Número 3.721.384, domiciliada en Los Nogales 1784, Morón, Provincia de Buenos Aires, por sí y en representación de sus hijos menores: José Antonio González, argentino, de 19 años, con D. N. I. Nº 18.535.691, y Pablo Martín González, argentino, de 21 años con D. N. I. Nº 17.298.863 ambos domiciliados en Los Nogales 1784, Morón, Provincia de Buenos Aires; únicos integrantes de la sociedad: Calchaquí Sociedad de Responsabilidad Limitada manifiestan acordar la reconducción del contrato social que venció el 30 de junio de 1978, quedando redactado de la siguiente manera: Denominación: CALCHAQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio en Córdoba 3570, Dto. 2, Cap. Federal. — Objeto: La producción y fabricación de cajas metálicas para la guarda de herramientas de todo tipo, así como el diseño y fabricación de matrices para la realización de las mismas, estanterías metálicas y elementos de guarda y depósito de mercaderías. — Capital: $a 5, dividido en 500 cuotas de $a 0,01, cada una. — Duración: 5 años a contar de la fecha de inscripción de la reconducción. — Administración: será ejercida por el señor José María González y la señora Beatriz Estela Aeschlimann de González, en calidad de gerentes, en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Declaratoria de herederos: Que por oficio de fecha 26|12,85, quedó ordenada la Declaratoria de Herederos de don Omar Tomás González en la sociedad Calchaquí Sociedad de Responsabilidad Limitada, de sus 250 cuotas a favor de doña Beatriz Estela Aeschlimann, 125 cuotas y a sus hijos José Antonio y Pablo Martín González, de 42 cuotas a cada uno y a Juan Manuel González, 41 cuotas.

La Sociedad

A 14,70 — Nº 76.555

MONTEVIDEO 787

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por escritura del 6 de enero de 1986 otorgada ante la escribana de la Capital Federal doña Leonor T. Labayrú al folio 1, vto. del Reg. 1.251, interinamente a su cargo, don Francisco Calvo Cambón, español, nacido 24|3|36, 1ras nupcias con Rosa Bragaña, comerciante, C. I. P. F. Nº 3.833.934, domiciliado en Vilela 2051, Capital Federal, y con el consentimiento de su cónyuge, cedió y transfirió a don Manuel Luis Espiñeira, español nacido 16|10|31, casado en 1ras nupcias con María Célia Rodríguez, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.517.294, domiciliado Coronel Pedro Calderón de la Barca 278, Capital Federal, y socio en la firma, las quince mil cuotas que tenía en la sociedad, valor nominal $ 150.000 Ley 18.188 por el precio de 15 milésimos de austral.

El Autorizado.

A 5,88 — Nº 76.623

PLASTICOS NOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 5,2|1986, los señores Guy Gerardo Aubert, C.I. 3.981.254, francés, nacido el 2|2|1940, casado, domiciliado en la Avenida Maipú 851, P.B., Dpto. 1, de Vicente López, Prov. de Bs. As.; y Liborio Buena, L.E. 5.539.139, argentino, nacido el 15|1|1949, casado, domiciliado en Paso de los Patos 321, Grand Bourg, Prov. de Bs. As., ambos comerciantes, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, adoptando el Estatuto Modelo creado por la Inspección General de Justicia con las siguientes especificaciones: Denominación: "PLASTICOS NOE S.R.L.". — Domicilio legal: Villanueva 1337, de la Capital Federal. — Duración: 25 años a contar de su inscripción. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Fabricación y elaboración de artículos de plástico por extrusión y su respectiva comercialización y distribución en las distintas etapas de elaboración realizando las operaciones en carácter de representación o bien por consignaciones recibidas o remitidas. — Capital social: A 8.000, dividido en 8.000 cuotas de 1 valor nominal, cada una. — La administración y representación y uso de la firma social: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. — Ejercicio social: El 30|3 de cada año. — Socios gerentes: Guy Gerardo Aubert y Liborio Buena.

El Escribano.

A 10,78 — Nº 76.597

CAM, COMPAÑIA ARGENTINA MARROQUINERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 229 de fecha 12/8/985, folio 698, extendida por el escribano Jorge A. Bollini, se aumentó el capital social a la suma de australes quinientos, modificándose los artículos 4º, 5º, 6º y 8º, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social de la sociedad, asciende a la suma de australes quinientos, dividido en 500 cuotas de australes, uno, aportados por los socios en la siguiente proporción: don Tomás Balder, 325 cuotas o sea australes trescientos veinte y cinco y don Guillermo Alberto Balder, 175 cuotas, o sea australes ciento setenta y cinco. — Artículo quinto: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de los socios señores Tomás Balder y Guillermo Alberto Balder, por todo el tiempo en que dure la sociedad, siendo ésta condición del contrato social, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, sólo podrá ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903. — En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, solicitar créditos. abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, e incluso la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado del país o del extranjero, instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno de la ley Nº 5.965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — La firma no podrá ser empleada en operaciones ajenas al objeto social, ni comprometer en operaciones gratuitas o fianzas a terceros bajo pena de nulidad. — Artículo sexto: Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social previa citación por el administrador dirigible al último domicilio comunicado por el socio a la sociedad, con una antelación no menor de 15 días. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903 y cada cuota da derecho a un voto. — Artículo octavo: Para la cesión de las cuotas sociales, rige lo dispuesto por los artículos 152 y 153 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903.

Socio Gerente

A 25,97 — Nº 76.532

MICROSERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Daniel Di Módica, casado, argentino, técnico electromecánico, nacido el 14/1/58, D. N. I. Nº 12.797.614, domiciliado en Longchamps, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Dihel 2801, y 2) Viviana Mabel Caballero de Di Módica, casada, argentina, nacida el 25/10/58, D. N. I. Nº 12.705.947, domiciliada en Longchamps, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Dihel 2801. — Fecha de constitución: 19/12/85. — Denominación: MICROSERVICE S. R. L. — Duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: calle Chacabuco 732, 6º piso, oficina 37, Capital Federal. — Objeto: Producir, fabricar, comercializar, importar y exportar elementos relacionados con la microfilmación y computación; prestar servicios de microfilmación y computación, utilizando equipos relacionados, sus suministros y repuestos y accesorios. Asimismo, podrá actuar como representante, distribuidora o concesionaria de empresas y productos necesarios en las actividades antes mencionadas. — Capital: A 100, representado por 30 cuotas de A 10 valor nominal cada una, suscripto por los constituyentes en iguales proporciones. Integración: 25 por ciento en dinero efectivo. — Administración y representación: A cargo de los socios, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

El Escribano

A 11.76 — Nº 76.567

MONICA B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 19/12/1985. — Socios: Mónica Beatriz Krawiec, argentina, soltera, nacida el 17/5/1955, comerciante, D.N.I. 11.529.312, y Cecilia Berchele de Krawiec, argentina naturalizada, comerciante, casada, nacida el 10/3/1926, L.C. 1.775.927, ambas domiciliadas en Federico Lacroce 2340, Cap. — Denominación: "MONICA B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Tucumán 2572/2574, Cap. Fed. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de productos y subproductos de la industria textil, especialmente en el ramo de confecciones y artículos de punto de toda clase de materia prima, tejidos de lana, algodón y toda clase de fibras y artículos y accesorios para la indumentaria. — Industriales: Mediante la producción, transformación, fabricación y elaboración de productos y subproductos de la industria textil, especialmente en el ramo de confecciones y artículos de punto de toda clase de materia prima, tejidos de algodón, seda, rayón y toda clase de fibras. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales, préstamos o financiaciones con o sin garantías a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse con excepción de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — De mandatos y servicios: Mediante la representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial y la realización de trabajos por cuenta de terceros relacionados con la industria textil. — Capital social: Dos mil australes. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Dirección y administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por dos ejercicio. — Se designa gerente a Mónica Beatriz Krawiec.

El Gestor.

A 13,23 — Nº 87.543

MONTARBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. El 17/2/86 reunidos Miguel Ronaldo Badaracco, nacido el 1º/6/51, soltero, argentino, L.E. 8.628.608, domiciliado en Avda. Montes de Oca 1056, piso 9º Dpto. E, Capital, comerciante; y Celso Floren Arzamendia Rodríguez, nacido el 10/5/56, casado en primeras nupcias con Luisa Raquel Reyes, paraguayo, D.N.I. 92.434.707, domiciliado en Campichuelo 1184, Capital, comerciante, deciden celebrar contrato de S.R.L. según modelo de la I.G.J. 1º) "MONTARBA S.R.L.". — 2º) 10 (diez) años. — 3º) Objeto: Intervenir por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros en el armado y montaje de piezas industriales con material propio o de terceros. — 4º) 500 (quinientos) australes en quinientas cuotas de un austral y según detalle: M. R. Badaracco 250 cuotas y C. F. Arzamendia Rodríguez 250 cuotas. — Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. 5º) Por el término de 10 ejercicios. — Garantía: 100 australes. — 8º) 30 de abril de cada año. — Sede social: Avda. Montes de Oca 1056, piso 9º, Dpto. E. Gerente industrial: M. R. Badaracco y gerente comercial M. R. Arzamendia Rodríguez. — Autorizado para tramitar inscripción: H. J. Cosentino, D.N.I. Nº 7.760.786, domiciliado en J. D. Perón 1457, Of. 18, Cap.

A 9,80 — Nº 76.513

SERVGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 24 de octubre de 1985, 124, de la sociedad SERVGON S. R. L., Registro 6.666, cesión de cuotas entre socios; cedente: Antonio Rey, cede a favor de Juan Kissner, 50.000 cuotas de capital, y a favor de Reymundo José Kisner, 50.000 cuotas; reforma de estatuto: la sede de la sociedad queda fijada en la calle Apolinario Figueroa 474, piso 6º B, Capital Federal; el capital es de tres australes aportado por los socios en partes iguales, el cedente quedó separado de la sociedad.

El Socio.

A 4,90 — Nº 76.632

MURASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 19/12/1986, pasada al folio 665 del Registro 612 de la Capital Federal, a cargo del escribano Aristóbulo E. Goñi Durañona, la sociedad MURASE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formalizó los siguientes actos: 1) Aumento del capital social hasta la suma de australes cincuenta mil. — 2) Incorporación como nuevo socio de Gustavo Marcelo Murase. — 3) En consecuencia se modifican los artículos 4º, 5º y 7º del contrato social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de australes cincuenta mil dividido en 5.000 cuotas de 10 australes cada una, totalmente suscriptas e integradas y aportadas por los socios en las proporciones que se indican a continuación: El socio don Shinji Murase, 1.500 cuotas de 10 australes cada una, o sea la suma de australes 15.000; el socio don Víctor Hugo Murase, 1.250 cuotas de 10 australes cada una, o sea australes 12.500; el socio don Gustavo Marcelo Murase, la cantidad de 1.250 cuotas de 10 australes cada una, o sea la cantidad de 12.500 australes, y la socia doña Ana Kurakawa de Murase, 1.000 cuotas de 10 australes cada una, o sea australes 10.000. — Quinta: La sociedad se prorroga por el término de 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 23 de diciembre de 1965. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada en calidad de socios gerentes, por los señores socios don Shinji Murase, don Víctor Hugo Murase, don Gustavo Marcelo Murase y doña Ana Nurakawa de Murase, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistintamente. La sociedad para su desenvolvimiento podrá realizar cuantos más actos y contratos sean necesarios y que se relacionen directa e indirectamente con su objeto.

El Presidente.

A 12,74 — Nº 87.606

TECNIKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: Que por instrumento privado de fecha 27 de diciembre de 1985 fue prorrogado el plazo de duración de TECNIKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Belgrano 1956, de Capital Federal, y modificado el artículo 4º que quedará redactado para el futuro en la forma siguiente: Cuarta: Tiene una duración de trece años, a partir del 1º de enero de 1976, pudiendo ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por volumen de los socios.

La Escribana.

A 3,43 — Nº 76.685

ANADAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 28/12/84, pasada ante el Registro 796, de Capital Federal, la sociedad ANADAL S.R.L., prorrogó su plazo de duración por tres años, modificándose en consecuencia la cláusula segunda: El plazo de duración de la sociedad vencerá el día primero de abril de 1988.

El Autorizado.

A 2,45 — Nº 76.691

NUEVA CALIFORNIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado de 23/10/85 don Rafael Ceferino Miguens cedió a favor de los socios Francisco José Girado y Roberto José Coll Benegas, 2.000 cuotas por partes iguales, modificando la cláusula quinta del contrato social designando gerentes en forma indistinta a los socios Francisco José Girado y Roberto José Coll Benegas.

El Autorizado

A 2,94 — Nº 76.560

ACLARACION

CENTURIA CINEMATOGRAFICA S.R.L.

Se hace saber que en la reforma del contrato social de "CENTURIA CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", celebrada el 24 de diciembre de 1981, doña María Amalia Figuera de De Maio, que ingresó en ese acto como socia, figuró por error como titular de la Libreta Cívica número 3.393.381, cuando en realidad el número de su Libreta Cívica es 3.485.249. La publicación fue efectuada el día 18 de marzo de 1982, bajo Recibo Nº 97.882.

Los Autorizados.

A 3,92 e. 25/3 Nº 77.356 v. 25/3/86

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, del autorizante, Cítese y emplácese a don OSVALDO CAYETANO PALUDI por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes como su representante legal. — Julio César Benedetti, Juez Nacional en lo Civil. — Publíquese por seis meses una vez por mes. (Fdo.) Secretario.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1985. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

A 3,10 e. 25/3 Nº 83.223 v. 25/3/86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE AMELIA LENTINO de MEZZERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — El Secretario.

A 3,47 e. 25/3 Nº 76.113 v. 31/3/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/3 al 18/3/86.

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por seis meses a RICARDO HUGO RODRIGUEZ (L. E. 8.502.576) para que concurra a autos: "Rodríguez Ricardo s/ausencia con presunción de fallecimiento", a efectos de hacer valer sus derechos. — El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1985. — La Secretaria.

A 2,41 e. 25/3 Nº 62.896 v. 25/3/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 30/1/86.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza al señor ERNESTO URFEIG, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo defienda en esta causa. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

A 1,72 e. 25/3 Nº 86.540 v. 25/3/86

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, ha ordenado la publicación del presente por un día por el lapso de dos meses, a fin de comunicar que se ha solicitado adicionar a las siguientes personas: RITA SUSANA SOSA, ANA MARIA SOSA, MARIANA IGLESIAS SOSA y MERCEDES IGLESIAS SOSA el apellido CORDERO.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986. — Rubén H. Malatesta, secretario.

A 2,07 e. 25/3 Nº 74.604 v. 25/3/86

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días, en autos "Muñiz María Amelia y otros c/Cruces De Corres María Natividad y otros s/escrituración", a doña FLORA EUSEBIA CORRES DE SASSALI y/o sus herederos, a PEDRO CORRES y/o sus herederos para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en él (art. 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días. — El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Santiago González Balcarce, secretario.

A 6,90 e. 25/3 Nº 87.838 v. 26/3/86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, sito en avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "Juan D. H. Nicolau S.A.C.I.F. e I. s/concurso preventivo", comunica que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1985 se declaró la conclusión del proceso y finalizado el concurso preventivo de JUAN D. H. NICOLAU S.A.C.I.F. e I., disponiéndose la cesación de la intervención del señor síndico y de todas las interdicciones oportunamente ordenadas y trabadas. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

A 3,10 e. 25/3 Nº 77.342 v. 25/3/86

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que la quiebra de VIACTIL S.A., se ha extendido a 3 A EDITORES DE MEJICO. — Síndico: Abraham Yalovetzky, con domicilio constituido en Lavalle 1567, piso 4º, oficina 407, a quien los acreedores debe-

rán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 del mes de mayo de 1986. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intimasela también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires 19 de marzo de 1986. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 25|3 Nº 531 v. 2|4|86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de quince días a PUBLIBONO S.A.C.I.F. para que se presente a estar en juicio que le sigue Banco Sidesa ..., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

El presente edicto se encuentra eximido del previo pago de aranceles (Art. 50 de la Ley 22.529 y Art. 175 Ley 19.551).

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25|3 Nº 532 v. 26|3|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 en autos. "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L. (en liquidación por el B.C.R.A.) c|Bánfield Oeste Austomotores S.R.L. s|Ejecutivo", cita a BANFIELD OESTE AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 12 de febrero 1986. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

e. 25|3 Nº 533 v. 26|3|86

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por el término de cinco días en los autos: "LA ARGENTINA CAJA DE CREDITO COOP. LTDA. s| Quiebra", que el delegado liquidador designado por el Banco Central de la República Argentina ha denunciado la sustracción en la ex entidad de los siguientes certificados a plazo fijo firmados en blanco con anterioridad al 8|7|85: 2209 al 2250, 2260 al 2300, 2353, 2361, 2364, 2372 al 2400, 2401 al 2500, transferibles a tasa regulada; 2751 al 2800, 2816 al 2850; 2851 al 3000 Instransferible - Tasa regulada; 00101 al 00500 Intransferible - tasa no regulada.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25|3 Nº 534 v. 2|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por cinco días la quiebra de PAVIMENTADORA ARGENTINA S.R.L. — Síndico: Juan J. F. Bussi, con domicilio constituido en Teniente General Perón 1669, piso 1º de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 1986. — Señálase la audiencia del día 29 de agosto de 1986, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presente el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Se intima al fallido y a todos cuantos tengan bienes y documentos de éste, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímese a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del Código Procesal. — Los integrantes de la fallida no podrán ausentarse del país sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25|3 Nº 535 v. 2|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "FUCHSEL, DAVID s|Quiebra" Síndico: José Escandell, con domicilio en la calle Teniente General Perón 1509, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos en los créditos hasta el día 6 de junio de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 27 de agosto de 1986, a las 9.30 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndic. sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del C. Proc. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 24 de junio de 5 de agosto de 1986, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 25|3 Nº 536 v. 2|4|86

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días en razón de haber mediado un error en la publicación del anterior edicto, que se ha decretado la quiebra de E.I.D.E.F. S.C.A. y MARTHA FRIDA WEINSTEIN de IGLESIAS. — Ha sido designado el contador Dr. Alfredo M. Lasgolty, con domicilio en Bernardo de Yrigoyen 380, 2º piso, oficina 33 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo del corriente. — Señálase la audiencia del día 12 de agosto de 1986 a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder; se celebrará con los que concurran. — Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bientes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley de Concursos, en tres días de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo y d) Se abstengan los socios comanditados de la fallida de salir del país sin autorización del Tribunal. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 25|3 Nº 537 v. 2|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a CESAR M. LABARONE S.A. DE PUBLICIDAD para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos: "Argentina Televisora Color LS82 Canal 7 S.A. c|César M. Labarone S.A. de Publicidad s|ordinario", que tramitan por ante el mencionado Juzgado y Secretaría bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1986. — Emilio Perea, secretario.

A 6,21 e. 25|3 Nº 77.370 v. 26|3|86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SENESCALA S.A., CARTIPIADO S.A., MUPIN DUGU S.A., CHARAHUILLA S.A. y KEMEROVO S.A., todas con domicilio en Bernardo de Irigoyen 682, de esta Capital Federal. Señálase hasta el día 21 de abril de 1986, para que los acreedores presenten al síndico, contador Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 8º, oficina 68, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de mayo de 1986 y 5 de junio de 1986 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 1º de julio de 1986, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la sede del Tribunal, en Callao 635, piso 2º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — María de las Mercedes Arana, secretaria.

A 31,05 e. 25|3 Nº 87.823 v. 2|4|86

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 30, hace saber por dos días, que en los autos: "ARGENTAFUR S.A. s|quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución que se encuentra a disposición de los acreedores por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1986. — Tomás Daniel Allende, secretario.

A 3,45 e. 25|3 Nº 77.297 v. 26|3|86

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos: BANCO HISPANO CORFIN S. A. (en liquidación por BCRA) c|RAPAGUAL S.A. s|Ejecutivo" cita y emplaza al Representante Legal de la demandada para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1986. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 25|3 Nº 538 v. 25|3|86

Nº 24

Por resolución del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 24, Secretaría Nº 47, llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional en autos "CONEN S. A. C. I. S|Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes". (Expediente 12.369), para la venta en block del establecimiento industrial ubicado en Avda. Bernardino Rivadavia 530, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, dedicado a la elaboración de jabones, derivados de sebos y productos químicos. La edificación consta de 24.000 metros cuadrados cubiertos y sus equipos más destacables son: Destilador de Acidos Grasos Piag'Buss; tres calderas Salcor tipo SK; líneas de jabones finos Mazzoni; instalaciones para la obtención de ácido esteárico, estearatos adhesivos, óxido de zinc, hidrogenación, etc., laboratorio de ensayos; grupo electrógeno Diésel Man; 13 líneas telefónicas; télex; marcas registradas de diversas clases: Conch, Triplex, Naftol, Valsil, Hogar Textol, Nièvé, Kandeur y otros según pliego. — Se hace constar que el adjudicatario deberá hacerse cargo de un plantel de ocho operarios y|o empleados. — Base: Al 30'6 85 A 3.672 287,49 con la actualización prevista en el pliego. — Condiciones: Pago parcial de la base al contado, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado dentro del décimo día de notificada la adjudicación. Existen facilidades derivadas de hipotecas a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires en dólares estadounidenses y seguros de cambio vigentes. Opción de pago con Bonex Serie 1982 conforme al pliego. Presentación de Ofertas: Por triplicado en sobre cerrado y firmado, con sello del oferente, desde el día 1º de abril de 1986 hasta el día 25 de abril de 1986 a las 10 horas en la Secretaría actuante, dejándose constancia en el Expediente judicial de su recepción, depositándose en la Caja Fuerte del Juzgado. — Podrán también presentarse propuestas individuales y separadas para un equipo Carle Montanari, y dos compresores Whortington, que serán consideradas si no existieran propuestas o se rechazaran las presentadas para la licitación del establecimiento industrial en block, de acuerdo lo establecido en el pliego. — No se admitirán propuestas en comisión. — Garantías: 5 por ciento del monto debidamente actualizado de la base, a constituir mediante depósito judicial en Australes, o, en Bonex Serie 1982, de acuerdo al pliego. — Apertura de ofertas: El día 25 de abril de 1986, a la hora: 10.30 en la sede del Juzgado, Talcahuano 550 ,piso 8º, Capital Federal. — Exhibición: En Avenida Bernardino Rivadavia 530, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; de lunes a viernes de 12.30 a 17 horas. — Entrega de Pliegos (Gratuito) e Informes: En Avda. Bernardino Rivadavia 530, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, Síndico Liquidador: Dr. Juan Carlos Mariotti ,Tel.: 208-9369 — 38-8608 — 40-3640.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 25|3 Nº 539 v. 26|3|86

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 ,sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, en los autos caratulados: "Abadjian, Rodolfo s|Quiebra - Incidente de calificación de conducta" cita a RODOLFO ABADJIAN a estar a derecho dentro de los cinco días de esta publicación bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986. — Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 25|3 Nº 540 v. 25|3|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 6 de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º de Capital Federal ,cita por cinco (5) días a PABLO ENTELMAN, para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos: "A.N.A. c|Entelman, Pablo s|Ejec. Fiscal". Exp. 55.

Publíquese por un (1) día. Fdo.: Doctor Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1985. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|3 Nº 541 v. 25|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Número 6 de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º de Capital Federal, cita por cinco (5) días a LUIS CARLOS MORAÑA GUERRERO, para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos: "A.N.A. c|Moraña Guerrero, Luis Carlos s|Ejec. Fiscal". — Expediente Nº 60.

Publíquese por un (1) día. — Firmado: Dr. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1985. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|3 Nº 542 v. 25|3|86

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, a cargo del doctor Jorge E. Argento, Secretaría Nº 10, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 4º, de Capital Federal, cita por cinco (5) días a JORGE HECTOR GUASCH para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos: "A. N. A. c|Guasch, Jorge Héctor s|ejecutivo", Expte. 12.856. bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|3 Nº 543 v. 26|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, a cargo del doctor Jorge E. Argento, Secretaría Nº 10, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 4º, de Capital Federal, cita por cinco (5) díasa MARTUCCI, ANGEL DAMIAN, para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos: "A.N.A. c|Martucci, Angel Damián s|ejecutivo", Expte. 12.855, bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|3 Nº 544 v. 26|3|86

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 6, a cargo de la doctora Marta Herrera, Secretaría Nº 12, del doctor Fernando Alberto Pendino, sito en Tucumán 1381, piso 1º, de Capital Federal, cita por cinco (5) días a MOPAVE S.A., para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos "F. N. (Ana) c|Mopave S.A. s|ejecución fiscal", Expte. 10.100, bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1986. — Fernando Alberto Pendino, secretario.

e. 25|3 Nº 545 v. 26|3|86

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Percia Teresa s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059, Expte. número 159.218|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PERCIA, TERESA, matrícula Nº 0.008.507, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Teresa Percia de Freue, M.I. Nº 8.507, clase 1920". Notifíquese.

Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1986.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.
e. 25|3 Nº 295 v. 25|3|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Letzt, Felisa s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. número 170.660|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LETZT, FELISA, matrícula Nº 3.060.256, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el Artículo 8º de la Ley 346, vigente por la Ley Nº 23.059, estimo que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Letzt, Felisa, M.I. Nº 3.060.256...". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1986.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.
e. 25|3 Nº 298 v. 25|3|86

Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Ripani Héctor Enrique s|infracción al art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 160.276|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RIPANI HECTOR ENRIQUE, Matrícula 5.139.744, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los art. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Ripani Héctor Enrique, M. I. 5.139.744, clase 1932". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1986. — Juan Edgardo Fégoli, juez
e. 25|3 Nº 323 v. 25|3|86

Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Tysz Efraín s|infracción al art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 165.693|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano TYSZ EFRAIN Matrícula 4.136.016, para que a patrir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo Tysz Efraín, M.I. número 4.136.016, clase 1934". — Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, juez.
e. 25|3 Nº 326 v. 25|3|86

El Juzgado Federal, Sec. Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Molina Marcelian Hipólita s| Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 168.444|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MOLINA MARCELINA HIPOLI Matrícula 0.567.459, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de... Molina Marcelina Hipólita, M. I. Nº 0.567.459...". Notifíquese.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1986.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 301 v. 25|3|86

El Juzgado Federal, Sec. Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Ramajo Horacio Antonio s| Infracción al Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 168.769|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia. córrase traslado al ciudadano RAMAJO HORACIO ANTONIO, Matricula 14.266.754, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Ramajo Horacio Antonio, M. I. Nº 14.266.754...". Notifíquese.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1986.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 304 v. 25|3|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 3,47 — Publicación: comienza: 25-3-86. — Vence: 31-3-86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Ribaudi Basavilbaso	14|3|86	ROBERTO LLONPART	87.805
1	1	Hilario Ribaudi Basavilbaso	11|3|86	ANTONIA DE CABO DE VARSI	77.172
1	1	Hilario Ribaudi Basavilbaso	12|3|86	AMBROSIA SEQUEIRA DE CANCINOS	77.210
1	2	Patricia G. de Gatzke	14|3|86	CATALINA KUCHAR DE ZIEMBICKI	87.789
2	3	Gutavo Enrique Toledo	6|3|86	ERNESTO JORGE ZALAZAR	87.817
2	3	Gutavo Enrique Toledo	18|3|86	CONCEPCION JUANA HERNANDEZ DE RICCI	77.217
2	4	Marcelo I. Casinelly	11|3|86	RICARDO ERNESTO GONZALEZ	77.112
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|3|86	MARGARITA PETRONA GARCIA DE ENRICO	77.170
5	10	Carlos A. Carranza Casares	27|11|85	JORGE CARLOS BALTASAR VALERIO	87.785
6	11	Hugo Carrillo	18|3|86	FLORA OTERO o FLORA OTERO DE LONGHI	87.779
6	12	Juan Luis Arito	17|3|86	ANTONIO NICOLAS MARIA DARNOND.	87.808
7	13	María Teresa Tibau	18|3|86	HECTOR LUIS SUMAY	87.800
7	13	María Teresa Tibau	12|3|86	CARMEN ROSA PEREZ DE GONDOLO	67.768
7	13	María Teresa Tibau	7|3|86	FLORENTINA MONTAGNA DE TARAMAZZO	87.759
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|3|86	LUIS COLOMBO	87.761
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	10|3|86	ADOLFO GERARDO ARELLANO	87.774
7	14	Patricia E. Castro	6|3|86	DAVID FRAGA	87.781
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	11|3|86	SALVADOR VESCOVO	87.784
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	19|3|86	FELISA LEIRO DE GALLETTA	77.257
8	16	Norma Susana Nicolaris	6|3|86	PASCUAL PELLICCIOTTA	77.133
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|3|86	ANA STIGOL DE GOLDENBERG	77.108
9	18	Ernesto D. Julián	28|11|85	LEONOR ROSARIO PIÑA DE MARUF	87.803
10	19	Fernando M. Racimo	9|10|85	ARGENTINO MALLA	87.788
10	20	Marcela Eiff	7|3|86	LIBERA ANTONIA PIACGUADIO	87.777
10	20	Marcela Eiff	18|3|86	INES LAROSA	87.787
11	21	Julio Campos	18|3|86	DELIA AMADOR DE TANOIRA	87.792
11	22	José M. Irigaray	17|3|86	MERCEDES ELENA THIRION	77.122
12	23	Irene Martínez Alcorta	28|2|86	CATALINA FELMAN DE FAIERAIZEN	87.790
12	24	Ezequiel E. Goitía	18|3|86	RAQUEL LUISA FUMBARG	67.793
12	24	Ezequiel E. Goitía	19|3|86	FRANCISCA GONZALEZ MARTINEZ DE TOURIÑO	87.794
12	24	Ezequiel E. Goitía	19|3|86	VICTOR TOURIÑO GONZALEZ	87.795
13	25	Avelino Rolón (h.)	10|3|86	FRANCISCO RABANAL	77.096
13	26	María Celia García Zubillaga	12|3|86	ELENA CICERCHIA DE FONDEVILA	87.769
14	28	Guillermo C. Mercado	13|3|86	CARLOS JOSE COMESAÑA o JOSE CARLOS COMESAÑA y YOLANDA UEERTAZZI DE COMESAÑA o YOLANDA UBERTACCI DE COMESAÑA	87.780
14	28	Guillermo C. Mercado	11|3|86	LUIS URCOLA	87.815
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17|3|86	MARCOS RASNOSKY	77.100
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17|3|86	ALBERTO LEON VERA BARON	87.783
15	30	José Luis González	6|3|86	ANGELICA ANA LAMELA DE BRUNO	87.810
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	GABRIEL MIRO y ANTONIA CODOLOSA DE MIRO	87.809
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	JULIO BARTOLOME ARANDIA	87.791
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|3|86	SANTOS ARMANDO BONGIOVANNI	87.772
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|3|86	GILBERTO DEPREZ	87.804
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|2|86	FLORA ROJO	77.132
17	34	Stella Maris Etchepare	31|10|85	HUGO FRANCISCO MANCINI	87.778
17	34	Stella Maris Etchepare	26|10|85	FRANCISCO DE LA VEGA y ANA ZERILLO DE DE LA VEGA	
17	34	Stella Maris Etchepare	11|3|86	BELLA GLADYS SEIJO	87.812
17	34	Stella Maris Etchepare	11|3|86	MARIA ENRIQUETA MARTINEZ o MARTINEZ RAÑO	77.091
17	34	Stella Maris Etchepare	19|2|86	ROSAURA ANTONIA CABRERA	77.098
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|3|86	HORACIO DARIO ONZARI	87.798
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|3|86	JOSE ANTONIO ORONA	77.089
18	36	María Isabel Millán	5|3|86	NARCISO VAZQUEZ	87.786
20	39	Luis José Carballido	14|3|86	TERESA HAYDEE CACCIOLA DE RAMINI	87.797
20	39	Luis José Carballido	13|3|86	TOMAS OBERDAND FERRARI	87.806
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|3|86	MARIA ALFONSO DE PIEGAIA	87.771
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|3|86	MARIA BOADO DE LODEIRO	87.802
23	45	Ana M. Beneventano	5|12|85	CIRILO DE FILIPPI y MARIA AGUSTINA PICCININI	77.248
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|3|86	VICTORIA FLORES DE BRETSCHNEIDER y MAX ALFRED BRETSCHNEIDER	87.773
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	ROSA PACHECO DE GILARDONI	77.163
24	48	Rubén H. Malatesta	18|3|86	MARIA ELENA GUILLERMA ZAMORANO Vda. DE SUFFRN QUIRNO	87.796
24	48	Rubén H. Malatesta	7|3|86	SANTIAGO FERNANDEZ	77.126
24	48	Rubén H. Malatesta	12|3|86	MARIA JACINTA DOMINGUEZ de FERNANDEZ	77.127
25	50	María Eugenia Giraudy	19|3|86	MARIA JUANA SILVERA DE CALZAVARA	87.814
25	50	María Eugenia Giraudy	12|3|86	FRANCISCO AZNAR	77.169
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|3|86	ENRIQUE ALBERTO DIAZ	87.819
27	54	Juan Manuel Converset	18|3|86	CATALINA KHONCHOYAN DE KALUSTIAN	87.775
28	56	Daniel Rubén Tachella	6|3|86	ANGEL RODRIGUEZ	87.762
29	57	Vilma G. Greco	12|3|86	HERMINA GARCIA Vda. DE IMPRENTA	87.799
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	12|3|86	JULIA DORA TURKENICH DE FLESLER	87.770
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	12|3|86	JUAN MEYER	87.818
30	60	José María Perrone	7|3|86	ANTONIO DI CAPUA	77.167

e. 25|3 Nº 56 v. 31|3|86

El Juzgado Federal, Sec. Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Espiro Carlos Daniel s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 168.767|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ESPIRO CARLOS DANIEL, Matrícula Nº 4.311.920, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de... Espiro, Carlos Daniel, M. I. Nº 4.311.920". Notifíquese.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1986.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 307 v. 25|3|86

El Juz. Fed. Sec. Elect. de Cap. Federal, conforme con lo dictaminad por el señor Procurador Fiscal, en los au os caratulados: Aranguren Susana Gr ciela s| Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Exp. Nº 158.111 5, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Ofici Despacho, Tucumán 1320 bis, subsu o del Palacio de Justicia, córrase trasl o a la ciudadana ARANGUREN SUSANA GRACIELA, matrícula 5.612.038, para que a partir de su notificación, conteste ofrezca prueba de descargo. Para su onocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo qu surge de las constancias obrantes en a tos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de Ley 23.059 y en virtud de las disp ciones del Art. 8º de la Ley 346, este M sterio Público considera que V.S. debe cretar la exclusión del padrón elect l de Aranguren Susana Graciela, M.I. 12.038 clase 1947. Notifíquese.

Buenos Aires, 27 de febrero 1986.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Fed
e. 25|3 Nº 314 |3|86

El Juz. Fed. Sec. Elect. de Cap. Federal, conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Kramer Ofelia s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Exp. Nº 164.431,85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BORESTEIN OLGA, matrícula 0.412.865, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Aceptada que sea la competencia, corresponde teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 8º de la Ley 346, que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa Borestein Olga, M.I. 0.412.865, clase 1929. Notifíquese.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1986. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 310 v. 25|3|86

El Juz. Fed. Sec. Elect. de Cap. Federal, conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Borestein Olga s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Exp. Nº 154.392,85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KRAMER OFELIA, matrícula 5.952.158, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Kramer Ofelia, M.I. 5.952.158, clase 1918. Notifíquese.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1986. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 317 v. 25|3|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Schvetz Elena s|Infracción al Artículo 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)". Expediente Nº 162.768|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SCHVETZ ELENA, matrícula Nº 4.828.771, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...Schvetz Elena, M.I. 4.828.771, clase 1943...". Notifíquese — Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 281 v. 25|3|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Kotik Héctor Alfredo s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)". — Expediente Nº 152.596,85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KOTIK HECTOR ALFREDO, matrícula Nº 7.803.128, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley 23.059, en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano Kotik Héctor Alfredo M. I. 7.803.128, clase 1949". — Notifíquese. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1986. — Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 320 v. 25|3|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "Lebb Elena s|Infracción al Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" - Expte. Nº 160.110|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEBB ELENA matrícula 0.182.953, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Elena Lebb de Batansky, L. C. Nº 0.182.952, clase 1915". — Notifíquese. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. — Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 284 v. 25|3|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Soler, Carlos s|Infracción" - Art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)". Expediente Nº 154.238,85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SOLER CARLOS, Matrícula 0.437.139, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, estimo que corresponde excluir del padrón electoral a Soler Carlos, M.I. 0.437.139, clase 1918". — Notifíquese. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 25|3 Nº 312 v. 25|3|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Zac, Ana s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 170.015|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZAC, ANA, matrícula Nº 0.088.797, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Zac, Ana, M.I. Nº 0.088.797". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.
e. 25|3 Nº 289 v. 25|3|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Manaster, Dora s| Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. número 170.659,85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis. Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MANASTER, DORA, matrícula Nº 4.474.109, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el Artículo 8º de la Ley 346, vigente por la Ley Nº 23.059, estimo que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Manaster, Dora, M.I. Nº 4.474.109". — Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.
e. 25|3 Nº 292 v. 25|3|86

SECRETARIA ELECTORAL LA PLATA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña REBECA LIDIA KRUPNIK, M. I. 5.346.208, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".
La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 585 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña CLAUDIA IRENE CHAVES, M. I. 6.384.361, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".
La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 586 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña GLORIA CARMEN CETINO, M. I. 2.933.641, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".
La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 587 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JUAN CARLOS CERVI, M. I. 0.572.477, la siguiente resolución: "La Plata, 18 de setiembre de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".
La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 588 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña NOELIA COBELAS, M. I. 6.522.713, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".
La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 589 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña AMELIA COHEN, M. I. 4.326.637, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".
La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 593 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña DIANA MARTA COMISARENCO, M. I. 3.765.761, la siguiente resolución: "La Plata, 2 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".
La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 599 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MARIA ANGELICA CUELLO, M. I. 3.060.959, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".
La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 600 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ALBERTO LUIS CALDERON, M. I. Nº 4.812.942, la siguiente resolución: La Plata, 29 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula.
La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 580 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña RAMONA ALCIRA CAMPOS, M. I. Nº 1.966.398, la siguiente resolución: La Plata, 23 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula.
La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 581 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de al. Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CARLOS ALBERTO DIAZ, M. I. Nº 13.554.617, la siguiente resolución; La Plata, 20 de setiembre de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula.
La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 582 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don PEDRO KRAFT, M. I. número 11.056.400, la siguiente resolución: La Plata, 27 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto número 3.213|84). Notifíquese por cédula.
La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 583 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a

doña AMALIA ESTHER KOREMBLIT, M. I. Nº 1.168.987, la siguiente resolución: La Plata, 27 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 584 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña HILDA MABEL LUÑANSKI, M.I. 6.436.163, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente ro 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15, última parte del Decreto Nº 3.213|84). — Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 562 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SILVIA BEATRIZ SCHLAFMAN, M.I. 4.733.354, la siguiente resolución: "La Plata, 28 de octubre de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15, última parte del Decreto Nº 3.213,84). — Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 563 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña REBECA WODLINGUER, M.I. 3.118.702, la siguiente resolución: "La Plata, 28 de octubre de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15, última parte del Decreto Nº 3.213|84). — Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 564 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don LUIS ANGEL NEER, M.I. número 5.561.686, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15, última parte del Decreto Nº 3.213|84). — Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 565 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña RITA LEVIN, M.I. 6.841.392, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15, última parte del Decreto Nº 3.213|84). — Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 558 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ANA INES LOPEZ ACOTTO, M.I. 12.924.510, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de este sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15, última parte del Decreto Nº 3.213|84). — Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 559 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ELSA BEATRIZ LIBERMAN, M.I. 11.627.625, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). —. Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15, última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 560 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña NORA EDITH LUNANSKY, M.I. 13.461.066, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15, última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 561 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Bs. As., notifica por este medio a don ROBERTO MARCOS LUDMER, M. I. Nº 8.254.122, la siguiente resolución: La Plata, 28 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma de demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley Nº 346)). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 575 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JULIO KIERESZKOVSKI, M. I. Nº 5.933.745, la siguiente resolución: La Plata, 18 de setiembre de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 576 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don SERGIO ELIAS KAUFFAM, M. I. Nº 7.657.118, la siguiente resolución: La Plata, 18 de setiembre de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 577 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña JUANA LEWOWICZ, M. I. Nº 4.552.350, la siguiente resolución: La Plata, 21 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto número 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 578 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CARLOS ALBERTO NANNI, M. I. Nº 5.587.388, la siguiente resolución: La Plata, 27 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 14 de Marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 579 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ELIAS JAIME CALDERON, M. I. 5.958.105, la siguiente resolución: "La Plata, 18 de setiembre de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 590 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a do VICTORIO CARIELLO, M. I. 4.084.773, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de setiembre de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 591 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don VICTORIO CARIELLO, M. I. 4.408.719, la siguiente resolución: "La Plata, 28 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 592 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don SALOMON JAIME DYMENT, M. I. 5.624.621, la siguiente resolución: "La Plata, 18 de setiembre de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 593 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don PEDRO PABLO DISSEGNA, M. I. 11.008.484, la siguiente resolución: "La Plata, 28 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.
e. 25|3 Nº 594 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ESTER CELIA NUL, M. I. 5.696.138, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.
e. 25|3 Nº 566 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don HECTOR SALOMON OLEISKER, M. I. 5.153.807, la siguiente resolución: "La Plata, 28 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213,84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.
e. 25|3 Nº 567 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don BOLNEY JOSE ORTEGA y MONTENEGRO, M. I. 11.528.501, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de setiembre de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.
e. 25|3 Nº 568 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JUSTO MARCOS OBES, M. I. 6.521.478, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de setiembre de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213,84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.
e. 25|3 Nº 569 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña JUANA LORFMAN MAIZER, M. I. 2.250.376, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 595 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SOFIA CURLAND, M. I. 2.972.994, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 596 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña GRACIELA SILVIA CYWIN, M. I. 5.306.254, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan M. Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 597 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña DIANA RAQUEL LERNER M.I. 12.757.252 la siguiente resolución: La Plata, 21 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata 14 de marzo de 1986. Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 557 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ELISA DOLORES NIETO TORRES. M. I. 3.629.381, la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986 — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 570 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don HORACIO JOSE MOGILEVSKY, M. I. 5.536.581, la siguiente resolución: "La Plata, 26 de agosto de 1985. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 571 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MATILDE LEFELMAN, M. I. 3.066.532, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346) — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 572 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña HEBE MARTA LENTI, M. I. 3.943.614, la siguiente resolución: "La Plata, 21 de agosto de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346) — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 573 v. 25|3|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don EZEQUIEL KOHAN, M. I. Nro. 11.803.084, la siguiente resolución: "La Plata, 25 de setiembre de 1985. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346) — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213|84). Notifíquese por cédula."

La Plata, 14 de marzo de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 25|3 Nº 574 v. 25|3|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, a cargo del Doctor Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 2 a cargo del Doctor Enrique Grosso, sito en Bonifacini Nº 166, cita y emplaza a la ejecutada SUSANA NOEMI ROZEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en el Art. 145 del C.P.C.C. en los autos caratulados: Fisco Nacional c|Rozemberg, Susana Noemí s|Ejecución Fiscal, Expte. 23.063. — Publíquese por un día.

San Martín, 12 de diciembre de 1985.

El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Marta Raquel Ildarraz, secretaria.

e. 25|3 Nº 550 v. 25|3|86

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, a cargo del Doctor Carlos Enrique Luft, Secretaría a cargo del Doctor Enrique Grosso, cita y emplaza al ejecutado Don LEON CHISTIK, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Art. 145 del C.P.C.C., en los autos caratulados: Fisco Nacional c|Chistik León s|Ejecución Fiscal, expediente Nº 17.620. — Publíquese por un día.

San Martín, 2 de octubre de 1985.

El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Enrique José Grosso, secretario.

e. 25|3 Nº 551 v. 25|3|86

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Carlos E. Luft, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Roberto Aníbal C. Rey, cita y emplaza al ejecutado Don LIVA JOSE RISTIO, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el Art. 145 del C.P.C.C., en los autos Fisco Nacional c|Liva José Ristio s|Ejecución Fiscal, expediente Nº 69.909. — Publíquese por un día.

San Martín, 29 de octubre de 1985.

El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 25|3 Nº 552 v. 25|3|86

SAN ISIDRO

Juzgado Federal de San Isidro interinamente a cargo del doctor Pablo Hernán Quiroga, Secretaría Nº 3, a cargo del doctor Leónidas J. Moldes, cita y emplaza a contar desde la publicación del presente a ALBERTO ROQUE DI GEJU, D.N.I. 5.262.497, argentino, casado, nacido el 19.8.1948, hijo de José y María Calogero, comerciante, para que comparezca al Tribunal, sito en la calle Belgrano 344, San Isidro, a prestar declaración indagatoria (art. 236, primera parte del C.P.C.), en la causa número 900.85, caratulada "Di Geju Alberto Roque s|malversación", dentro del quinto día bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librarse en su contra orden de captura si no concurriere. — Publíquese por un día.

San Isidro, 5 de marzo de 1986. — Leónidas J. G. Moldes, secretario.

e. 25|3 Nº 546 v. 25|3|86

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, doctor Vicente Luis Bretal, Secretaría Nº 9 a mi cargo, se ha resuelto librar el presente edicto por una vez, por el que se hace saber a FORTUNATO DOMINGUEZ que debe comparecer a estar a derecho en los autos Nº 5.119|85 caratulados: Fisco Nacional (A.N.A.) c|Domínguez Fortunato s|Ejecución Fiscal, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la publicación del presente y bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 146 y 531 última parte del C. P. C. C.).

La Plata, 18 de noviembre de 1985. María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 25|3 Nº 547 v. 25|3|86

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE ALBERTO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artículo 44 de la Ley Nº 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

La Plata, 17 de marzo de 1986.

Rubén Mario Sarlo, secretario.

e. 25|3 Nº 548 v. 25|3|86

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MELGAREJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 44 de la Ley 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

La Plata, 17 de marzo de 1986.

Rubén Mario Sarlo, secretario.

e. 25|3 Nº 549 v. 25|3|86

MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de Mar del Plata, a cargo del doctor Jorge Ferro, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, cita a EMILIO OSCAR CAZANELLI, desde los autos caratulados: 'Estado Nacional c|Cazanelli, Emilio Oscar s|ejecución fiscal", Expte. 13.477, para que comparezca dentro del término de 5 (cinco) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo defienda en autos. — El presente edicto se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Mar del Plata, 27 de diciembre de 1985. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 25|3 Nº 553 v. 26|3|86

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de Mar del Plata, a cargo del doctor Jorge Ferro, Secretaría Civil y Comercial Nº 3, cita a ALBERTO RUBEN TOUYAA, desde los autos caratulados: "Estado Nacional c|Touyaa Alberto Rubén s|ejecución fiscal". Expte. 16.135, para que comparezca dentro del término de 5 (cinco) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo defienda en autos. — El presente edicto se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Mar del Plata, 10 de febrero de 1985. — Analía Defuchi de Barrera, secretaria.

e. 25|3 Nº 554 v. 26|3|86

SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Santa Fe, interinamente a cargo del doctor Héctor L. Tripicchio, Secretaría en lo Penal Nº 1, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la publicación del presente a DANIEL EDUARDO ROSAS, argentino, soltero, de 27 años de edad, artesano, D.N.I. Nº 12.030.813, siendo su último domicilio conocido en Mansilla 2718, de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

Santa Fe, 11 de marzo de 1986. — Amira Salik, secretaria.

e. 25|3 Nº 555 v. 25|3|86

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: QUINTAS, JOSE c|COSENTINO DE CHIESA, TELMA ALICIA s|Ejecutivo, Expte. Nº 51.396, que los martilleros César Martín Estevarena y Oscar Ernesto Calatayud, rematarán en forma conjunta el día 2 de abril de 1986, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, dos departamentos sujetos al régimen de propiedad horizontal ubicados en la Capital Federal, debiendo iniciarse con la venta del inmueble sito en Scalabrini Ortiz (ex Canning) 2309 esquina Charcas 3889|99, el que tiene acceso por el Nº 3889 de Charcas, U.F. 2, piso 1º A, en el estado en que se encuentra, y cuenta con una superficie propia de 65,50 m2 y común de 24,72 m2, o sea 90,22 m2, tiene además un balcón de uso [illegible] del inmueble sito en 3 80 % (fs. 60); está ocupado por la Srta. Donato como inquilina sin contrato. Consta de living-comedor, corredor, dos ambientes, baño, cocina, pieza y baño de servicio y balcón. Nomenclatura Catastral: Cir. 18; Sec. 19, Manz. 150; Parcela 16 (fs. 54). Deudas: O. Sanitarias (fs. 47|53; Municipalidad fs. 54|55; expensas comunes: no adeuda suma alguna al 31 de octubre de 1985 (fs. 70). Base: ₳ 4.760,72 (fs. 79). Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar: los días hábiles en el horario de portería. En caso de no obtenerse por esta venta el monto del capital reclamado, se efectuará a continuación el remate del inmueble sito en la calle Junín 545|48 (fs. 97). U.F. 10, piso 1º, el que cuenta con una superficie total de 38.10 m2 de los cuales corresponden 24.83 m2 a cubierta y 13.27 m2 a descubierta y tiene un porcentual de 1,46 % (fs. 37); está desocupado y se vende en el estado en que se encuentra. Nomenclatura Catastral: Cir. 11. Sec. 9, Manz. 53, Parc. 41 (fs. 37). Consta de un ambiente dividido, patio, baño y placard, no tiene cocina ni kitchenette, posee línea telefónica a nombre de la demandada. Deudas: O. Sanitarias (fs. 47|53); Municipalidad (fs. 54|55); expensas comunes: adeuda ₳ 449,36 al 19 de noviembre de 1985 (fs. 33). Base: ₳ 4.324.130 (fs. 78). Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El departamento podrá visitarse los días hábiles en el horario de portería.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

A. 25.52 e. 25|3 Nº 77.303 v. 26|3|86

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos: D'ERCOLE JUAN c|MASELLI HUGO s|Ejecutivo. Expediente Nº 46.804, que el martillero Roberto Fregonese, con oficinas en la calle Florida 259, 3er. piso, oficina Nº 315, de Capital, rematará el día miércoles 26 de marzo de 1986 a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, en la calle Talcahuano 479, de Capital, el bien

siguiente: Un (1) televisor color, de 20" marca Mitsubishi, en funcionamiento y buen estado de conservación. Se exhibe todos los días hábiles, en el horario de 16 a 18 hs., en la calle Florida 259, 3er. piso, oficina 315, de Capital. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. Todo en dinero efectivo. La entrega será efectuada por el martillero. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
₳ 11,79 e. 25|3 Nº 77.300 v. 26|3|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, comunica por un día en los autos: CARATTI PEDRO EDUARDO c|CIFUENTES JOSE MANUEL s|Ejecutivo, Expte. 10.946|83, que el martillero Francisco Gomiz Castaño, rematará el día 4 de abril de 1986, a las 15 horas, en Libertad 94, 4º H, Capital, los siguientes bienes: 1 pasamagazines sin número ni marca visible y 2 bafles juntos, 2 sillones individuales tapizados en plástico color blanco; 1 televisor color Phillips de 20", controles al frente, sin Nº a la vista. Todo en el estado en que a la vista se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Los bienes podrán ser retirados en el acto previo pago del total. Todo en efectivo, se exhiben el 1º, 2 y 3 de abril de 14 a 15 hs. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986.
Juan Manuel Ojea, secretario.
₳ 4,83 e. 25|3 Nº 77.353 v. 25|3|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos PLAN OVALO S.A. c|MELGAREJO CESAREO H. s|Ejecución Prendaria. Expte. Nº 149.780| 1983, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 11 de abril de 1986, a las 11 horas en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Echeverría 1218, con las siguientes características Automotor marca Ford, modelo Falcon, versión Standard, año 1981, tipo sedan 4 puertas, motor Ford Nº ABAA 54414, chassis y|o bastidor Ford Nº KA02AM-49725, dominio C 1.134.178, en el estado que se encuentra y exhibe: Al contado y mejor postor. Base: ₳ 4.500. Seña: 30%. Comisión 10%, sellado de ley; todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — El Secretario.
₳ 15,52 e. 25|3 Nº 77.302 v. 31|3|86

Nº 23

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 23, hace saber por dos días en autos caratulados: "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. c|PAMPIN, OSCAR LUCIO s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 219.603|84) que el martillero Carlos D. Salini, rematará el día 1º de abril de 1986, a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón (ex-Cangallo) Nº 1.233, Capital, el departamento sito en la calle Castro Barros Nro. 2.233|35, de esta Ciudad, 5º piso, Frente, señalado como Unidad Funcional Nº 10, con una superficie total de 54,44 m2., correspondiéndole un porcentual del 7,96 %. — Base: ₳ 595,84 al contado, mejor postor. Seña: 10%. — Sellado: 0,50%. — Comisión: 3 % en efectivo. Según constancia en autos se trata de un departamento de 2 dormitorios, comedor, cocina y baño, de construcción moderna encontrándose ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos y no adeuda expensas hasta el 10-XII-85. — Se visita durante los dos días anteriores a la subasta de 10 a 12 horas y el comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
₳ 11,04 e. 25|3 Nº 77.395 v. 26|3|86

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por tres días en autos PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|MORCILLO NORBERTO s|Ejecución Prendaria; Expte. Nº 180.311|82, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 11 de abril de 1986, a las 11,10 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Echeverría 1218, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford Taunus L, año 1980, motor de 4 cilindros, 104 HP y 1990 cm3 Nº YLAS 79169, chassis Nº KA51YL-75006, dominio B 1.708.962, en el estado que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base: ₳ 2.120,50. Seña 30%. Comisión 10%; sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. —
Erica L. Anas de Fratini, secretaria.
₳ 15,52 e. 25|3 Nº 77.301 v. 31|3|86

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, Secretaría única a cargo de la autorizante, hace saber por dos (2) días que en autos: MATERA de GARCIA RIVERA ALICIA y otros c|TORRES ERNESTO ALBERTO y otra s|Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 171.900 el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º K, T.E. 35-8961, rematará el día 10 de abril de 1986, a las 12 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 5, señalada internamente con la letra E, piso 2º del inmueble ubicado en la calle Cuenca esquina Nueva York 3198 de la Capital Federal. La unidad se encuentra totalmente desocupada. Nomenclatura Catastral: Zona Norte, Circunscripción 15, Paraje Villa Devoto, Sección 71, Manzana 16, Parcela 11, Matrícula: 15-6635|5. Superficie cubierta: 32,09 dm2. Porcentual: 14 95 centésimos por ciento. El título de propiedad se encuentra agregado en autos a fs. 38|43. La unidad consta de un amplio ambiente a la calle, otro ambiente más pequeño internamente, baño completo; cocina y pequeño hall de entrada. En la cocina hay un calefón enlozado blanco marca Universal y una cocina enlozada blanca, marca Volcán y una mesa pequeña de acero inoxidable con una bacha y mueble bajo mesada de tres cajones y un estante, mueble éste de laminado plástico, todo en regulares condiciones, al igual que la conservación del departamento. Según informe a fs. 33, se adeuda a Obras Sanitarias de la Nación desde el período 1º de 1975 al 3º de 1985 por un total de australes: ciento cincuenta con cuarenta y siete centavos (₳ 150,47). Según constancia a fs. 37, se adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el año 1983, el año 1984 y los períodos 1º al 4º de 1985, por un total de trece australes con treinta centavos (₳ 13,30). El año 1985 está sujeto a reajuste. Respecto a las expensas, a pesar de hallarse debidamente diligenciado el oficio correspondiente, el que se encuentra agregado en autos, no hay informe alguno por cuanto no existe administrador. La unidad podrá visitarse los días 7 y 8 de abril en el horario de 15 a 18 horas (habrá cuidador). Base: ₳ 6.823,13. Al contado y mejor postor. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 3%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 del Código de Procedimientos en lo pertinente.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1986. —
Nora C. González de Rossello, secretaria.
₳ 27,60 e. 25|3 Nº 77.298 v. 26|3|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PESLA MONSARSCH o MONSARSCH Vda. de BRAUN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1986. —
Norma S. Nicolaris, secretaria.
₳ 3,47 — e.21|3 Nº 86.130 v.25|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18|2 al 20|2|86.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a MARIA VICTORIA CLAUDIA CAÑAS DEL CORRAL por el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos "Oubiña de Sabaris Marta H. y otro contra Cañas de Benítez Alvear, Victoria Higinia y otros sobre Sumario", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que la represente. — Para ser publicado por dos días en Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1986. —
María C. García Zubillaga, secretaria.
₳ 5,52 e. 24|3 Nº 77.228 v. 25|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a MIGUEL A. E. LOPEZ, JUAN E. CAVIGLIA, JESUS GONZALEZ QUINTAS y MARIA del CARMEN GONZALEZ para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Petracci Hipólito Rosa A. c|López Miguel A. E. y otro s|Acción Declarativa", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1985. —
Avelino Rolón (h.), secretario.
₳ 6,21 e. 24|3 Nº 87.816 v. 25|3|86

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANTINA MOCCAGATTA de NEGRI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1986. —
Avelino Rolón (h.), secretario.
₳ 3,47 e. 24|3 Nº 75.680 v. 26|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11|3 al 13|3|1986.

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA ANDREA VAZQUEZ o FLORA ANDREA VAZQUEZ de GRASSI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1986. —
Juan M. Conversev, secretario.
₳ 3,47 e. 24|3 Nº 86.787 v. 26|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4|3 al 6|3|1986.

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a SANTA GUILLERMINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que dentro de los diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos 'Pugliese Virginia Estela c| Santa Guillermina S.C.A. s|Cumplimiento de Contrato"; Expte. Nº 180919, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. —
María C. Bourges Capurro de Rofolo, secretaria.
₳ 4,83 e. 24|3 Nº 77.146 v. 25|3|86

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora RAQUEL SUSANA MONTOYA DE PORTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1986. —
José M. Perrone, secretario.
₳ 3,47 — e.21|3 Nº 87.256 v.25|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|3 al 17|3|86.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a los tenedores de los certificados de depósito a plazo fijo Nº 598210 a nombre de JUAN SANCHEZ; Nº 1893821 a nombre de JUAN SANCHEZ o JULIANA DOLORES OTAROLA DE MONTANARI, y Nº 1893820 a nombre de JUAN SANCHEZ, todos emitidos por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Avda. Rivadavia 6912, de Capital, con vencimiento el 4,07.85, para en el plazo de sesenta días a partir de la última publicación deduzcan oposición en autos: "Sánchez, Juan y otr s|Cancelación", bajo apercibimiento de autorizar su pago. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1985. —
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
₳ 62,10 — e.6|3 Nº 86.365 v.26|3|86

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de LAGAROX CAMIONES S.A. s|quiebra, síndico Jorge Alcides Chibia, con domicilio en Lima 287, piso 5, Depto. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de junio de 1986. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1986, a las 9.00 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o los administradores de la Sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. —
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 20|3 Nº 426 v. 26|3|86

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de M.R.P. PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, síndico: Carlos Alberto Camargo, con domicilio en Yerbal 3766, piso 5, "23", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de mayo de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 21 de agosto de 1986, a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o los administradores de la Sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1986. —
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 20|3 Nº 427 v. 26|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 1, en autos: "Caposiello Aurignac, Jorge Antonio c|Jaime Gómez, Amaro y otros s|Ejecución de sentencia extranjera", cita y reemplaza a AMARO EDUARDO JAIME GOMEZ, LYDIA CRISTINA JAIME GOMEZ, AMARO JAIME DYKE y LUZ GOMEZ para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al despacho del

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

señor Defensor Oficial para que los represente en lo sucesivo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1986. — Margarita R. Braga, secretaria.

₳ 15,22 — e.21|3 Nº 77.017 v.31|3|86

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, hace saber en autos: LIDEPREN S. A. s/quiebra, que con fecha once de marzo de 1986 se resolvió lo siguiente: fijar nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar verificación ante el Síndico el día 5 de junio de 1986; fijar como fecha de ampliación de los informes individual y general ya presentados los días 7 de julio y 12 de agosto de 1986, respectivamente. Fijar nueva fecha para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 2 de setiembre de 1986 a las 10 horas la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado; se deja constancia que el nombre del Síndico es: Alfredo Américo Iriondo, y su domicilio constituido: Lavalle 1430 6º B, Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986. — José Antonio Iglesias, secretario.

e 20|3 Nº 428 26|3|86

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 1986 se decretó la quiebra de MARIO RICCIO, fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico, Dn. Jacobo Rofeld, domiciliado en Libertad 359, 5º C, los títulos pertinentes y las peticiones de verificación la del día 30 de mayo de 1986. En caso de corresponder la Junta se celebrará el día 20 de agosto de 1986, en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, a las 10 horas. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. — Quedando sujeto a la restricción de salida del país conforme Art. 107 de dicha ley.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 21|3 Nº 438 v. 31|3|86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, de la Capital Federal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, comunica por cinco días la quiebra de ASHTON CONSTRUCCIONES S.A. — Síndico: Contador Ernesto Wagner con domicilio en Uruguay 594, piso 5º, Depto. "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de mayo de 1986. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los acreedores que concurran a la misma el día 6 de agosto de 1986 a las 10 horas en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél y se prohibe hacerle pagos, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Juan R. Garibotto, secretario.

e. 24|3 — Nº 461 v. 1º|4|86

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica a los interesados que conforme lo establecido en el artículo 89, del Decreto Ley 5.965|63, ha declarado la cancelación del certificado a plazo fijo a nombre de GUILLERMO ALFONSO LECKIE y FILOMENA ESTHER ARANEO, Nº 121525|7, contra el Banco de la Nación Argentina por cien mil esos argentinos como capital inicial, Sucursal Carl_s Calvo y con vencimiento en 24|5|85, autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días de la última blicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. — Juan R. Garibotto, secretario.

₳ 46,56 — e.6|3 Nº 86.970 v.26|3|86

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12; Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE LOPATIN E HIJO S.A.C.I.F. s|Quiebra, Expte. Nº 47.044|86, síndico contador Don Francisco Mario Di Fonzo, con domicilio constituido en Avda. Caseros Nº 2725, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo del corriente año. Señálase la audiencia del día 19 de agosto a las 9.30 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará con los que concurran. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos, en tres días; y, de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos [illegible] del citado artículo; y d) se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986.

Víctor Aníbal Vivcno, secretario.

e. 19|3 Nº 416 v. 25|3|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47. Publicación: Comienza: 21|3|86. Vence: 25|3|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	14|3|86	CONRADO HUMBERTO BOSIO	87.621
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	6|3|86	PAULA MARIA ELENA CARRERO de CAMPOS	87.660
2	3	Helena Giménez Bonet	12|3|86	ELIÑA MARGARITA LOCATELLI	76.815
2	3	Helena Giménez Bonet	7|3|86	MARIA CATALINA PECORELLI viuda de PAYES	76.915
2	4	Marcelo I. Casinelli	14|3|86	DOMINGO LOFANO	87.632
2	4	Marcelo I. Casinelli	14|3|86	TEODORA PILAR SOTERAS	87.655
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7|3|86	VICENTA STAZZONE de FLACH	87.643
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	11|3|86	NORBERTO VICENTE SALGUERO	87.650
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13|3|86	MARGARITA JOSEFA LOLATO de COMINO	76.882
3	6	Alberto Ugarte	11|10|85	AMILCAR ARDUINO RUTILI	87.647
3	6	Alberto Ugarte	10|3|86	BEATRIZ NOEMI SEPLIARSKY	76.832
4	8	María del Carmen Aguirre	12|3|86	HECTOR DEPALMA CARLOS DEPALMA y ANGELA MARIA BRUNO de DEPALMA	87.621
4	8	María del Carmen Aguirre	11|3|86	MERCEDES ELENA de OROMI de PINTO	87.661
5	9	Patricia E. Castro	13|3|86	CORENGIA ALFREDO CAMILO	87.[illegible]62
5	9	Patricia E. Castro	11|3|86	EUDALDO NORBERTO ROMERO	76.817
5	9	Patricia E. Castro	11|3|86	ERMELINDA ANA CAMPOS de PEREZ	76.327
5	9	Patricia E. Castro	3|3|86	AMADEO de PAOLI	76.929
5	10	Carlos A. Carranza Casares	5|3|86	ISABEL de JESUS GOMEZ de VEGA	87.661
6	11	Hugo Carrillo	12|3|86	LUCIA SAGGESE de GRIPPO	87.680
6	11	Hugo Carrillo	12|3|86	CIPRIANA JARA viuda de ORENGO	76.843
7	13	María Teresa Tibau	4|3|86	MARIA VALENTIN	87.663
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|3|86	ENRIQUE CARLOS ORTELLI	76.869
8	16	Norma Susana Nicolaris	12|3|86	EUSEBIO MARTINEZ	87.637
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|3|86	FRANCISCO de DIOS	87.641
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|3|86	BRIGIDA FERREIRO de DE DIOS	87.640
9	18	Ernesto D. Julián	14|3|86	HUGO JOSE REALE	87.676
10	20	Marcela Eiff	4|3|86 3|3|86	ITA AJZENDRUT de KURAVSKY o AIDA AIZENDRUT o AIA AICENDRST y JOSE KURAVSKY	87.651
12	24	Ezequiel E. Goitía	3|3|86	FRANCISCO IMBIMBO	87.644
13	25	Avelino Rolón (hijo)	17|3|86	RAMON ANTONIO FIGUEROA	76.888
13	26	María Celia García Zubillaga	24|2|86	LUCRECIA CARMEN ETCHEVARNE de ORTIZ	87.657
13	26	María Celia García Zubillaga	10|3|86	MIGUEL AUGUSTO PAIVA	87.666
13	26	María Celia García Zubillaga	5|3|86	ERNESTO VIRGINIO GIANELLI	76.909
14	27	Guillermo C. Mercado	14|3|86	ALICIA EVA ANGELA MALLOL	87.623
14	27	Guillermo C. Mercado	12|3|86	JUAN CARLOS TARAN	87.618
15	30	José Luis González	26|12|85	LUIS MAXIMO MENDINA	87.630
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|3|86	HUGO JESUS ALBERTO PERSICHINI	76.856
18	36	María Isabel Millán	7|2|86	MIGUEL ANGEL COLOMBO	87.646
18	36	María Isabel Millán	10|3|86	MARGARITA NELIDA SPERANZA	87.[illegible]79
19	37	Eduardo Nuzzolese	13|3|86	CARLOS ALBERTO CERINI	76.347
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12|3|86	MAGDALENA SANCHEZ de CARPENTIERI	87.352
20	39	Luis José Carballido	12|3|86	ROBERTO GUILLERMO OTEDA	87.342
20	39	Luis José Carballido	12|3|86	ALFREDO PINTO	87.[illegible]4
20	40	Celia Angeles Pérez	12|3|86	JOSE BENITO RODRIGUEZ	87.658
20	40	Celia Angeles Pérez	12|3|86	NICOLAS PAVLOVSKY	7[illegible].906
21	42	Carlos Alberto Vásquez	10|3|86	AIETA RICARDO FRANCISCO	87.619
22	43	Hernán Lorenzo Coda	10|3|86	EXEQUIEL FRANCISCO SOLA	86.649
22	43	Hernán Lorenzo Coda	10|3|86	JOSE FERNANDEZ	87.[illegible]83
23	45	Ana M. Beneventano	26|2|86	MARCELINO CUERVO	76.8[illegible]8
23	46	Félix G. de Igarzábal	17|3|86	PEDRO TICOZZI	87.670
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|3|86	FRANCISCO CALOGGERO	87.684
23	46	Félix G. de Igarzábal	12|3|86	VICTOR GRIECO y MARIA ROSA SERGNESE viuda de GRIECO	76.936
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|2|86	DOMINGA GARAVENTA y ROSITA LORITA GARAVENTA	87.648
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|3|86	ERNESTO SCOPPA	87.653
24	48	Rubén H. Malatesta	11|2|86	MIGUEL ANGEL FERRARA	87.681
25	49	Adriana C. de Frezza	24|3|86	JOSE MARIA NEIRA	87.[illegible]75
25	50	María Eugenia Giraudy	14|3|86	NICOLAS TARANTINI	87.659
26	51	Julio César Dávolos	12|3|86	ERNESTINA PARADISO de LOCCI	87.639
26	51	Julio César Dávolos	13|3|86	ISAAC KOSTZER	76.8[illegible]9
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|3|86	JUAN CARLOS DIGON	87.624
27	53	María Isabel Di Filippo	21|2|86	JORGE VAMOSI y LIVIA DEMETER	87.654
27	54	Juan Manuel Converset	18|2|86	IRMA AMELIA CENTENARI de BARTHE	87.674
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|3|86	NOEMI REGO de TORRE	76.816
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|3|86	GUILLERMO PASCUAL ATARES	76.858
30	60	José María Perrone	11|3|86	ROBERTO VICTORIO VERDI	87.678

e.21|3 Nº 54 v.25|3|86

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, cita y emplaza al señor ALEJANDRO BALUT, a fin de que comparezca en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para su representación en el juicio "Berger y Gubser S.A. c|Balut Alejandro s|Ejecutivo": Expte. Nº 13.705. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. — Raúl A. Taillade, secretario.

₳ 4,83 e. 24|3 Nº 77.151 v. 25|3|86

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos: Hideco S.A. c|Virasón S.A. s|Cancelación, se ha decretado la cancelación del pagaré a la orden, sin protesto, cuyo número de documento es el 6.488, a favor de HIDECO S.A., por la suma de ₳ 2.346.88 (Australes dos mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y ocho centavos), suscripto por la firma Virasón S.A., con fecha de vencimiento el 7 de noviembre de 1985, autorizándose la consignación judicial del importe del pagaré extraviado, por parte de Virasón S.A., si no se dedujere oposición por tenedor dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1986. Fernando M. Durao, secretario.

₳ 77,61 e. 21|3 Nº 77.058 v. 14|4|86

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 27|2|86 se ha declarado en quiebra a OSTRIMET S. A. expediente Nº 13.708 en trámite ante el Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40 a cargo del suscripto. Se ha fijado plazo hasta el 29|5|86 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, se ha designado Junta de Acreedores para el día 10|9|86 a las 9 horas, la que se realizará con los que concurran. El Síndico designado es el contador Héctor Julio Spagnuolo con domicilio constituido en la calle Avenida Corrientes 3872, piso 9º C, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47. Publicación: Comienza: 24|3|86. Vence: 26|3|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	María del Carmen Aguirre	14|3|86	JULIO FELIX RADICE	87.730
4	8	María del Carmen Aguirre	27|2|86	ANGELICA CELINA PIÑEIRO PEARSON de CASEY	87.750
5	9	Patricia G. de Gatzke	17|3|86	CONSTANTINA GARCIA TOUCEDA de SILVA TOUCEDA	87.741
6	11	Hugo Carrillo	14|3|86	MANUEL OURO VARELA	87.705
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|3|86	MARIA CRUZ PATROCINIO VILLANUEVA de FERNANDEZ o MARIA PATROCINIO VILLANUEVA de FERNANDEZ	87.723
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|3|86	MARIA ESTHER BIANCHI de GARCIA	87.725
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	12|3|86	ADELA AURORA TOSAR BOTO viuda de VIOR y JOSE MARIA VIOR	87.702
8	16	Norma Susana Nicolaris	4|3|86	CARMEN GARRIDO o GARRIDO viuda de COROMINAS	87.728
11	21	Julio Campos	13|3|86	MAGDALENA DRAGONETTI de URSO	87.719
11	21	Julio Campos	13|3|86	ROMUALDA PASCUALA BASUALDO de NIEVA	87.729
11	22	José M. Irigaray	17|3|86	FLORINDA MARIA ADELINA FEDERICO y RAUL ROMULO ITALIANI	87.697
11	22	José M. Irigaray	17|3|86	DONATO LUIS de SIMONE	76.965
12	23	Irene Martínez Alcorta	3|3|86	HECTOR HUGO GRANZELLA	87.715
12	23	Irene Martínez Alcorta	12|3|86	ALBERTO RAFAEL PERRI	87.727
13	24	Ezequiel E. Goitia	7|3|86	SERVANDO MANUEL SUAREZ	77.043
13	25	Avelino Rolón (hijo)	10|3|86	CONSUELO ROSA HERNANDO	87.691
13	25	Avelino Rolón (hijo)	26|2|86	ALBERTO JOSE GABRIEL PIERUCCINI	87.749
13	26	María Celia García Zubillaga	17|3|86	MARIA ROSA CONSTANZO de BAGNATO	87.704
13	26	María Celia García Zubillaga	14|3|86	YOLANDA BELLOCCHI de MASPERO	87.743
13	26	María Celia García Zubillaga	14|3|86	MAGDALENA VICTORIA PIA	76.992
14	28	Guillermo C. Mercado	17|3|86	ARCANGELA BONGIORNO viuda de GIANNINOTO	87.707
14	28	Guillermo C. Mercado	14|3|86	FERNANDO JOSE VERONELLI	76.959
16	31	Luis Pedro Fasinelli	5|2|86	LUISA LOBOSCO de GARONE	87.732
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|3|86	ZINDEL MAIER EGUER	87.714
17	34	Stella Maris Etchepare	5|3|86	IRMA LAPIDO viuda de APREDA	87.713
17	34	Stella Maris Etchepare	14|3|86	BORIS MELNICK	87.717
18	36	María Isabel Millán	17|3|86	ANTONIA TARANTO de LAMMARDO y PASCUAL ANGEL LAMMARDO	87.720
19	37	Eduardo Nuzzolese	12|3|86	INES ROSA MANSO de LECH BERTERINI	87.748
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11|3|86	FRANCISCO DEFAZIO	77.038
20	39	Luis José Carballido	12|3|86	AMALIA BENSADON de AMBRAM	87.742
21	42	Carlos Alberto Vásquez	17|3|86	VICENTE CARLOS MACRI	87.709
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|3|86	JOSEFINA CALABRO de PEREZ	87.712
23	46	Félix G. de Igarzábal	23|10|86	MAGDALENA LANZILOTTA de LORENZINI	87.718
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|2|86	ENRIQUE JUAN QUAGLIA	76.964
24	48	Rubén H. Malatesta	11|3|86	DANUTA GRINSPAN	87.724
24	48	Rubén H. Malatesta	11|3|86	LUISA CURTO de DONDOGLIO	87.745
25	49	Adriana C. de Frezza	18|3|86	REGINA ESTHER MATHOV	76.970
25	49	Adriana C. de Frezza	18|3|86	CARLOS ALBERTO CHENA	76.971
25	50	María Eugenia Giraudy	14|3|86	EUSEBIO GARCIA	87.706
26	51	Julio César Dávolos	10|3|86	KATI HELLA SEIDEL de BLUHM	87.722
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|3|86	LORENZO JUAN FERRERO	87.703
27	53	María Isabel Di Filippo	10|3|86	JACOBO ISAAC LEWI	87.685
27	53	María Isabel Di Filippo	23|12|85	FELIX SATURNINO ESNATY	77.009
28	55	Ricardo Li Rosi	13|3|86	MARIA CARMEN GARCIA de CASTRO	87.726
28	55	Ricardo Li Rosi	26|2|86	NELIDA EMILIA ROMERO de DOTTA	87.733
28	56	Daniel Rubén Tachella	11|3|86	ENRIQUE DOMINGUEZ	87.708
29	57	Vilma G. Greco	17|3|86	MANUEL JOSE FRAGA	87.738
29	57	Vilma G. Greco	12|3|86	CONSTANTINO ARANGO	76.980
30	59	Santiago González Balcarce	5|3|86	ICHIEL MEJER ROZENSZTROCH	77.014
30	60	José María Perrone	6|3|86	OSCAR PEDRO LUDOVICO CAMISASCA	87.698
30	60	José María Perrone	17|3|86	EMILIO COSTALES o EMILIO COSTALES ACEBAL o EMILIO COSTALES y ACEBAL MARINO COSTALES o PERFECTO MARINO COSTALES y ACEBAL o PERFECTO MARINO COSTALES ACEBAL	87.721

e. 24|3 Nº 55 v. 26|3|86

Ley Nº 19.551 los días 29|7|86 y 19|8|86, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1986. — Emilio E. Lozada, secretario.

e. 20|3 Nº 430 v. 26|3|86

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Palacio Tribunales, 7º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "Schneier Carlos y otra s|Cancelación", Expte. Nº 13.164, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 21 de 1984. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de autos decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 1.379.447 emitido el 27|8|84 por el Banco Alas Cooperativa Limitada a favor de SCHNEIER CARLOS y SUSANA DORA CHAVES de SCHNEIER por la suma de $ 50.000 con vencimiento el 24|12|84 con un interés del 236.51% capitalizado a 119 días. — Publíquese por edictos íntegramente el presente durante 15 días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 89 Drto. Ley Nº 5.965|63. — A. Fernández de la Puente Juez.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1985. — Emilio E. Lozada, secretario.

A 62,10 e. 11|3 Nº 75.796 v. 2|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de PROMOCARD S.A. — Síndico Daniel Alberto del Castillo, con domicilio en Uruguay 239, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 7 de mayo de 1986. — Los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos vencen los días 26 de mayo de 1986 y 6 de junio de 1986 respectivamente. — En caso de presentación de concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de junio de 1986 a las 9 y 30 horas. — Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación. — Se intima a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 24|3 Nº 462 v. 1º|4|86

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría 42, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, cita y emplaza a AMELIA CARMEN SERAFIN para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en autos "Permanente S.A. Compañía Financiera c|Ruggeri Miriam Beatriz y otras s|Ejecutivo". — Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Héctor M. Di Tella, Juez.

A 6,21 e. 24|3 Nº 77.230 v. 25|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: BALIOSIAN E HIJOS S.R.L. s|quiebra, Expte. Nº 12.296, comunica por cinco días la quiebra de Baliosian e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22|12|60 bajo el Nº 4.115, Dº 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Lavalle 2612, 5º piso, de esta ciudad. — Ha sido designada síndica la contadora María de las Mercedes Ribet con domicilio en Montevideo 290, 5º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de abril de 1986. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 24 de junio de 1986 a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551. — Asimismo, intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose a hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenso Aires, 17 de marzo de 1986. — Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 24|3 Nº 463 v. 1º|4|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 10, del Dr. Guillermo P. Zuccarino, sito en Uruguay 714, piso 4º, cita y emplaza al representante legal de TRANSPORTES EXPRESO OLIVOS S.A. y a ROBERTO CORTEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en autos y contesten la demanda (arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes, en los autos "Empresa Tandilense S.A. c| Transportes Expreso Olivos y otro s|Sumario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1986. — Carlos E. Antonelli, secretario.

A 6,21 e. 24|3 Nº 77.247 v. 25|3|86

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, a cargo del doctor Carlos Alberto Valora, secretaría a mi cargo, con asiento en la calle Callao 635, 6º piso, de Capital Federal, en los autos: "De Paoli de Bellantonio Lidia y otros c|Alloni Julio Ricardo y otra s|sumario", cita a JULIO RICARDO ALLONI y SUSANA BEATRIZ FERNANDEZ para que dentro del término del quinto día comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — El presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Argentino, de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1986. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

A 7,59 e. 24|3 Nº 87.807 v. 25|3|86

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, sito en Paraguay 1536, piso 6º, Capital Federal, en autos: "Permanente S. A. Compañía Financiera c|Grossi, Domingo Luis s|ejecución prendaria", cítase al demandado GROSSI, DOMINGO LUIS, a fin de que dentro de 15 días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución e intímese de pago por la suma de A 0,50 centavos con más la suma de A 0,25 centavos que el Juzgado presupuestó provisoriamente, para responder a intereses y costas. Bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente (artículo 313 del C. Procesal). — El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días. Betty V. Saigg de Piccioni, Jueza.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

A 8,97 e. 24|3 Nº 77.229 v. 25|3|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MORON

Eduardo Miguel Gaynor, juez nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: Chaparro, Ana s|Malversación, Causa Nº 4.414|85, que tramita por ante la Secretaría de la doctora Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a ANA CHAPARRO a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuante, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 10 de marzo de 1986. Lucía Gabriela B. Ragc, secretaria.

e. 21|3 Nº 441 v. 31|3|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio MONTAPERTO ELSA J. y otra c|MONTAPERTO DE FASARI MARIA E. y otro s|Rendición de Cuentas", Expte. Nº 2335|1977, que el martillero Martín Saráchaga, rematará el día de abril de 1986, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Gral. José Gervasio de Artigas 1732|36, Capital Federal, edificado en terreno cuyas medidas según título consta de 8 m de frente al NE por 37,70 m de fondo y linda: por el frente con calle Gral. José Gervasio de Artigas; por el fondo con parte del lote 26; por el SE con el lote 37; y al NO con el lote 35. Superficie 301,60 m2 ad-corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Secc. 67, Manzana 7, Parcela 36. Matrícula 15-33075. En concepto de impuestos adeudan los siguientes: Municipales fs. 305 al 30|10|85 australes 121,88 y 0. Sanitarias fs. 301|2 al 29|10|85 A 87,07. El inmueble está compuesto de 2 locales par negocio al frente

desocupados; vivienda compuesta de tres habitaciones, cocina, baño y patio, ocupada por María Elvira y Angel Roberto Montaperto, en el carácter de copropietarios; a los fondos existe otra unidad de vivienda ocupada por Celia Vázquez a título gratuito y compuesta de 3 habitaciones y dependencias. En la planta alta al frente existe además un departamento desocupado que consta de 2 ambientes. Venta al contado y mejor postor. Base: ₳ 15.194,20 (2|3 parte de la valuación). Seña: 20%. Comisión 3%. Sellado fiscal 0,50%; todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad d interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley (art. 580 y concordantes del Cód. Procesal). Se visita los días 1, 2 y 3 de abril en el horario de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Ana M. Beneventano, secretaria.

₳ 18,67 e. 24|3 Nº 77.182 v. 25|3|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37; comunica por 2 días en autos: GAGLIARDI FRANCISCO OSCAR c| JUAN ALICIA S. s|Ejecutivo; Expte. Nº 11963, que el señor martillero Mauricio Fainblum, rematará el día 1º de abril de 1986, a las 10,30 horas, en el local de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el 50% del inmueble bajo el Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nº 13.512: Unidad funcional número 122 ubicada en los pisos 20 y 21 de la unidad complementaria CXVI, ubicada en el primer subsuelo destinada a baulera del edificio, sito en la calle: 11 de Setiembre 1760, entre la calle José Hernández, Capital, y de cuyas superficies y linderos surgen de fs. 53|65 del Título de Propiedad agregados en autos y del informe del Registro de Propiedad obrantes a fs. 79 del expediente. El inmueble consta: en planta baja, 1 living comedor, toilette, cocina, placard y una escalera que se dirige hacia planta alta, que contiene: dos dormitorios, cuarto de baño y placard. Edificado en tipo duplex. Ocupado por la demandada. Existe en funcionamiento una línea telefónica. Porcentuales: departamento: 92 centésimo por ciento. Baulera. 13 milésimos por ciento. Deudas: O.S. ₳ 8,54; Municipal: ₳ 8,55. Expensas comunes: ₳ 86,48. Base: 685,34. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Seña: 8%. Comisión 3%. Sellado de ley 5 por mil. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar lunes a viernes de 20 a 21 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — Fernando M. Durao, secretario.

₳ 17,25 e. 24|3 Nº 77.181 v. 25|3|86

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos caratulados ARTIFORT S. A. s|Quiebra. Incidente dee Enajenación Bienes. Expte. Nº 11.135, que el día 4 de abril de 1986, a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Cangallo 1233, Capital Federal, el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará las propiedades que se exhiben los días hábiles 25, 26 y 29 de marzo y 1º y 2 de abril, en el horario de 14 a 18 hs., y que a continuación se describen: Un galpón con local y vivienda en dos plantas y entrepiso, con dos entradas para camiones, ubicado en la calle Atuel 713 con entrada también por la calle Famatina 3202|08|10. Tiene en su frente a la calle Atuel 22,31 mts.; sobre Famatina 17,05 y cinco (5 mts.) en su ochava, cerrándose el lote con 22,27 mts. en su costado Oeste y 17,05 en su costado Sur. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 32, Manzana 65, Parcela 1A, Matrícula 203826. Base de venta: ₳ 30.000 (australes treinta mil). Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley cinco por mil. Todo en el acto del remate y en dinero efectivo. Desocupado. El local se encuentra dividido con la vivienda por un pasillo de entrada, contando ésta última con cinco ambientes de generosas proporciones, todas con piso de parquet. El acceso al entrepiso es por medio de escalera de 30 peldaños de mármol a su frente y otra en caracol de 2,70 aprox. Posee terraza. Techos parte de material y parte chapa. De la puerta de entrada y hasta la finalización de la vereda hay un techo metálico de 6 x 3 metros, plegable y articulado. Las entradas al local por Atuel 713, Famatina 3002 y 3010, se encuentran cerradas con cortinas metálicas, de uso manual. Sale a la venta asimismo cuatro lotes correspondientes a maderas de distinto tipo; puertas de diversos modelos y tipos, tambores de aceite y bolsas con material, las que son rematadas aparte de la propiedad. Acto continuo y a las 12 hs. se rematará: Un departamento ubicado en Avenida Córdoba 2645, piso 1º, Unidad Funcional Nº 6, con una superficie total de 52,81 mts2., el que consta de: dos dormitorios, living-comedor, baño y cocina. Pisos de parquet cubiertos con moquette. Adeuda por Expensas comunes hasta febrero de 1986 australes 298,25, incluyendo la correspondiente a dicho mes por australes 38,12. Base de venta: Australes 12.200. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado cinco por mil. Todo en efectivo y en el acto del remate. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Seccion 15, Manzana 132 Parcela 19. Matrícula 19-029.990|66 Régimen Propiedad Horizontal Porcentual: 2,77 centésimos. Desocupado. El inmueble cuenta con dos ascensores y portero eléctrico. El o los compradores de cada uno de los inmuebles deberán dentro de tercer día establecer el nombre del comitente. Asimismo deberá dentro del quinto día de aprobado el remate, depositar en autos el saldo de su compra, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de dársele por perdida la seña y ortuir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. Emilio E. Lozada, secretario.

₳ 84,52 e. 20|3 Nº 76.912 v. 26|3|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Paraguay 1536, piso 1º, comunica por dos días en el juicio: GONZALEZ CARLOS ALBERTO c|BARONE NORBERTO HECTOR y otra s|Ejecutivo Ejecución Prendaria; Exp. 20.223, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 15 de abril de 1986, a las 13 horas en la Corporación de Rematadores calle Pte. Perón 1233: Un automóvil marca: Mazda tipo coupe 2 puertas modelo 626 Hardtop C.B.-2VS-CP-GA69 año 1981, motor marca Mazda Nº KG65062, chasis marca Mazda Nº CL-2 VS 551121 dominio C-1.124.416, usado c radio pasacassette, antena, 4 gomas usadas, espejo retrovisor exterior, c|rueda de auxilio, cricket y llave sacarruelas, llaves se ignora si funciona. Como se encuentra que se exhibe en la Avda. Nazca 1650, los días 11 y 14 de abril en el horario de 10 a 12 hs. La venta se efectúa al contado, al mejor postor, con la Base de ₳ 7.326,95. Seña: 30%. Comisión 10%. Todo en dinero efectivo. Sujeto a aprobación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1986. — El Secretario

₳ 10,35 e. 24|3 Nº 77.183 v. 25|3|86

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en autos: BANCO PALMARES S.A. c|MY FAIR RECOLETA S.A. c|Ejecutivo-Hipotecario; Exp. Nº 180.158, que el día 4 de abril de 1986, a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital, y por intermedio del profesional designado en autos, don Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble sito en esta ciudad. Parroquia del Pilar, calle José Evaristo Uriburu 1775, entre Avda. Las Heras y calle Vicente López, lote seis. Según acta constatación no existe nuemración municipal y se ubica el bien a continuación del 1759 de calle José Evaristo Uriburu, tratándose de un baldío sin ocupantes ni construcción alguna. Según título de fs. 164|76, mide: 16,04 m al SE lindando con parte costado lote 4: 15,95 m al NO sobre calle Pte. José Evairsto Uriburu; 30,88 m al NE lindando con lote 5, y 30,12 m al SO lindando con parte lote 7 y parte del fondo de lote 13. Nomenclatura Catastral: C: 19, Sección 11, Manzana 51, Parcela 6. Visitar: 1, 2 y 3 de abril de 1986, de 10 a 12 horas. Venta al contado y al mejor postor. Base: ₳ 506.242,23. Seña: 8%. Comisión 3%. Sellado fiscal 0,5%; todo en dinero efectivo o cheque o cheque certificado orden Bernardo Osiroff. El saldo de precio será reajustado a partir del quinto día de la subasta, según la variación operada en los índices de costo de vida nivel general del INDEC entre el mes anterior de la subasta y el del efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires 12 de marzo de 1986. — Gustavo Daniele, secretario.

₳ 22,77 e. 24|3 Nº 77.188 v. 26|3|86

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, Nº 8 a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, sito en Callao 635, piso 4º, comunica por dos días en autos: GALVAN, CARLOS H. y Otra, c|FERRERO DE PORTAS, AMANDA C. s|Ejecución Prendaria, Expte. Nº 20.745; que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día dos (2) de abril de 1986, a las 11,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: El automotor marca Peugeot 404, sedán 4 p. (taxi), año 1974, motor Peugeot. Nº 217570, chasis Nº 3106521, Dominio C. 644.687. Sin base. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 %. Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo. El bien se rematará en el estado que se encuentra y será entregado al comprador en el lugar de exhibición una vez abonado el saldo de precio y aprobada la subasta, a cuyo efecto deberá requerir su entrega a la martillera actuante mediante constancia librada en autos. Exhibición: Calle 856 Nº 1255, de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, diariamente de 10 a 12 y 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. Luis María Guerra, secretario.

₳ 11,79 e 24|3 Nº 77.177 v. 25|3|86

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 1º, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: RHOR, JOSE ANTONIO c|WEGEO S. A. s|Ejecutivo, (Expediente Nº 151.077|84), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día jueves 3 de abril de 1986, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, tres lotes de terreno en block, ubicados en la Ciudad de La Plata, Paraje denominado Los Hornos, en la Provincia de Buenos Aires y designados como Lotes Nº 3, Nº 4 y Nº 7, de la Manzana G y cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción III, Sección "F", Chacra 272, Man. 272 f. Parcelas Nos. 3, 4 y 7, respectivamente. Partidas Inmobiliarias Nros. 150.838, 165.456 y 165.458. Matrículas: 131.136, 121.137 y 121.138 respectivamente, y que tienen las siguientes características: a) Parcela Nº 3: Sobre calle Nº 163 (de tierra), entre 65 y 66, mide 20 mts. de frente al NE, por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 1.200 mts2. El mismo está desocupado y corresponde a un terreno baldío; b) Lote Nº 4: También se encuentra sobre la calle Nº 163, entre 65 y 66 y lindero al anterior. Mide 20 mts. de frente al NE por 40 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 800 mts2. Al igual que el lote Nº 3 se encuentra desocupado y corresponde a un terreno baldío. c) Lote Nº 7: Ubicado sobre calle Nº 66, alfaltada y denominada Ruta Provincial Nº 10. Mide 20 mts. de frente al SE, por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 1.000 mts2. Sobre el mismo se ha levantado un galpón, con techo de chapa; paredes de ladrillo y pisos de ladrillo y tierra. Anexo al mismo, hay una vivienda que consta de dos ambientes, baño y comedor-cocina, todo en muy mal estado de conservación y pintura. Los fondos de este lote se juntan con los fondos de los dos anteriores, formando una "L", se encuentra desocupado. Condiciones de Venta: Los tres lotes se venden en block, con una superficie total de: 3.000 mts2., al contado y al mejor postor. Base: Australes 2.840. La seña: 30 %. La comisión: 3 %. Y el sellado de ley: 0.50 % del total del boleto de compra-venta, deben efectuarse en efectivo al bajarse el martillo. Días de exhibición: Desde el momento de la publicación de edictos hasta el momento de la subasta, en cualquier horario.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. Alberto Primero Narváez, secretario

₳ 45 54 e. 24|3 Nº 77.185 v. 25|3|86

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial, Civil y Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, sito en Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: AUTOKIPER S.A. c|GARCIA E. C. y otro s|Ejecución Prendaria: expediente número 136.413, que el martillero Emilio Lescano rematará el día 4 de abril de 1986, hora 10.45, en el local sito en Tacuarí 641|47, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mitsubishi, modelo L 100, pick-up, con motor marca Mitsubishi Nº 2C 23|38580, con chasis marca Mitsubishi Nº LO13P.207292, con dominio B. 1616279, en el estado en que se encuentra y según consta en acta de secuestro Fs. 104. Será exhibido los días 1, 2 y 3 del citado mes, de 10 a 12 y de 14,30 a 17 horas, en el local sito en la calle Hipólito Yrigoyen 7156, localidad Banfield, Prov. Buenos Aires. Base: ₳ 2.641.138. Pago total al contado. Venta al mejor postor. Comisión: 10%. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Sellado de ley.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Jorge A. Cebeiro, secretario.

₳ 18.63 e. 21|3 Nº 87.735 v. 25|3|86

Nº 22

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por dos días en el juicio: GONZALEZ SORIANO ELIDA BEATRIZ y Otra c| AGUILAR JUAN CARLOS y Otros s| Ejecutivo Alquileres. Expte. Nº [illegible], que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día jueves 3 de abril de 1986, a las 11.30 horas en el hall de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Armenia 2320 (frente al Nº 2321), de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, consistente en una casa modesta compuesta de living, dormitorio, cocina y baño sobre terreno de 10 mts. de frente al N. O. por 13.20 mts. de fondo o sea 133 m2. (Nom. Cat. Circ. VI, Secc. A, Manz. 73, Parc. 28). Según constatación de fs. 168 se encuentra ocupado por el codemandado Roberto Germán Sosa y su familia en calidad de propietario. Por impuesto inmobiliario se adeuda hasta el año 1984, ₳ 33,59, y por las tres primeras cuotas del año 1985, ₳ .58, lo que hace un total de ₳ 35,17. La deuda al 30 de abril de 1985 por Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, asciende a ₳ 3,38 más recargos e intereses según su fecha de pago. Visitar todos los días de 9 a 11 y de 18 a 19.30 horas. Venta al contado y mejor postor. Base: ₳ 928,07 (2|3 partes val. fiscal). Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. Alejandro María Colombres, secretario.

₳ 16,56 e. 24|3 Nº 77.186 v. 25|3|86

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días, en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUNCAL 2727 c|RODRIGUEZ OSCAR E. s|Ejec. Expte. 180.544, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el pxmo. 3 de abril, a las 10.30 hs., en Humberto I 2042, el inmueble sito en Juncal 2723,25 27|29 31|33, entre Austria y Agüero, U. F. 78, piso 10, Dpto. B, designació Catastral: Circ. 15, Secc. 15, Manz. 89, Parc. 23A. Part. 1834607, Superf. cubierta: 71,34 m2, Semicub. 2,92 m2. Balcón 6,22 m2. Total: 80,46 m2. Porc. 1,97 %. Matrícula 19-6971|78, inscripto a nombre del demandado, siendo ocupado por el mismo y su familia al momento de la constatación. Consta de entrada ppal. y de servicio, hall de entrada, living de aproximadamente 7x3, dos dormitorios 3x3, baño, toilette, cocina y office, dependencias de servicio, balcón a la calle, línea telefónica, buen estado general de conservación. Adeuda a MCBA la suma de ₳ 18,577 (fs. 133), a OSN, la de ₳ 307.289 (fs. 128). Expensas comunes ₳ 25.578 (fs. 90), correspondiendo a enero de 1986, la de ₳ 65. Base, las 2|3 ptes., o sea ₳ 301.624. Seña: 8 %. Comis.: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 % dinero efectivo o cheque certificado. Horarios de visita, 10 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, mayores informes en autos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. Julio A. Auliel, secretario.

₳ 15,18 e. 24|3 Nº 77.184 v. 25|3|86

Nº 47

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, sito en Paraguay 1536, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "SEGURO DE VIDA SOCIEDAD MILITAR c|LIUZZO MONICA ANGELA s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 40.511 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 3 de abril de 1986, a las 11.40 horas, en el Hall de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 1 y complementaria letra "A" de la finca calle Hipólito Yrigoyen 4063|67 entre las de Almafuerte y Laprida de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón. — La unidad funcional número 1, polígono 00-01 tiene una sup. cub. de 110,18 m2.; semicub. 4,09 m2.; descubierta 67.20 m2. — Superficie total 181,47 m2. — Porcentual 50,20 %. — La complementaria "A", polígono 00-03, tiene una sup. cub. y total de 0,37 m2. y un porcentual de 0,30 %. — No abona expensas comunes. — Se componen de hall, living, cocina, tres dormitorios, baño garage y una cabina destinada a medidores de los distintos servicios. — Todo en planta baja. — Según constatación de fs. 164|65 se encuentra ocupada por la propietaria y su familia. — Visitar todos los días de 10 a 14 horas. — Venta al contado y mejor postor. — Base ₳ 10.497,09. — Seña: 30 %. — Comisión 3 %. — Sellado de ley 0,5 %.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — Cristian S. Abritta. Secretario.

₳ 15,18 e. 24|3 Nº 77.187 v. 25|3|86